

# 2

## TEMAS DE ACTUALIDAD

### 2.1

#### DESARROLLO LOCAL: EL FUTURO ECONOMICO

##### VIVERO DE EMPRESAS. UNA FORMULA DE DESARROLLO LOCAL

Los viveros de empresa son centros de acogida temporal y fomento de empresas. Las iniciativas empresariales de un vivero se integran en el marco del desarrollo local y de la integración al mercado laboral de jóvenes y parados que de otra forma quedarían al margen del mercado laboral o se verían obligados a salir de su lugar de residencia.

El vivero de empresas proporciona locales a precios asequibles para las empresas que empiezan y asesoramiento técnico (medios de financiación -subvenciones o acuerdos con Cajas y Bancos- e inversiones productivas a realizar).

La puesta en funcionamiento, aún con las dificultades que conlleva, no es en ocasiones el obstáculo último que hay que salvar para estas empresas, ya que la interdependencia y autonomía de la empresa es también un reto al acabar su estancia en el vivero.

Para paliar estos problemas se han propuesto soluciones de continuidad instalando en el mismo polígono en el que está ubicado el vivero de empresas naves industriales, a bajo precio, en el que ubicar la actividad empresarial.

El objetivo primordial de este tipo de experiencias es utilizar las riquezas de la región para el desarrollo socioeconómico de la misma.

En el marco de los viveros, las formas empresariales de la economía social, sobre todo las cooperativas, son las que se revelan como más útiles tal y como lo expresa en su **entrevista Jesús Ruiz**, que ha llevado a cabo, con éxito, la realización de varias experiencias de viveros en Cataluña y que ahora lo están haciendo en la Comunidad Valenciana en el término de Buñol.

**Pregunta.** ¿Qué es un vivero de empresas?

**Respuesta.** En España hay dos tipos de viveros; el vivero de inserción profesional y el vivero de empresas. Los primeros son una especie de empleo formación donde se habilitan unas aulas para dar formación a una serie de personas que suelen ser colectivos con problemas para encontrar empleo como la mujer que quiere integrarse al mercado de trabajo y los jóvenes en busca de su primer empleo. Nos enfrentamos a colectivos que no tienen preparación como son las amas de casa dedicadas al trabajo doméstico que desean reintegrarse en el mundo laboral. Colaboramos por tanto con proyectos europeos como el proyecto Petra. El éxito de colocación de estos colectivos tras los cursos es bastante alto.

El vivero de empresas, propiamente dicho, tiene también otras directrices. Se trata de fomentar el empleo dando la oportunidad a jóvenes emprendedores de crear y desarrollar su propia empresa. Para ello se les da formación, apoyo económico, apoyo de expertos en viabilidad de empresas,... Ellos tienen la idea pero sin las herramientas adecuadas no se puede llevar a cabo su proyecto. El vivero de empresas se crea en el ámbito de una comarca, una mancomunidad. Los viveros suelen estar gestionados y organizados por personas contratadas que saben de vías de financiación, de organización de empresas, de inserción laboral,... Estas personas se encargan de dar una forma a los proyectos, los estudian y deciden si son viables o no. Una vez aprobado el proyecto, los jóvenes entran dentro de un programa de formación empresarial que es un requisito previo a la puesta en marcha de la empresa. Se les da la infraestructura y la formación. Se les proporciona infraestructura como ordenador, despacho, orientación empresarial. Al cabo de los 3 años estos jóvenes deberán abandonar los locales del vivero.

**P.** ¿Por qué se desarrollan conjuntamente los viveros de empresas y los viveros de inserción profesional?

**R.** En la hoya de Buñol se está desarrollando la experiencia de tener los dos viveros juntos por ser la inserción profesional y sus cursos una importante fuente de ingreso y sustento de los gastos del vivero de empresas. Además se procura que el vivero esté instalado en un polígono industrial. El vivero se encargará de formar a los futuros trabajadores de acuerdo a las demandas de las empresas que se vayan a instalar en el polígono. El proyecto de Chiva es que sea financiado por la Conselleria de Trabajo dentro de lo que es el programa de viveros de inserción profesional y vivero de empresas. La financiación de éstos se reparte entre los ayuntamientos de la comarca pero al ser el coste tan elevado se pretende que colabore la Conselleria con muebles, instalación de teléfono,... Por su parte el ayuntamiento de Chiva está buscando locales donde realizar esto y cederlos de manera gratuita.

El vivero de empresa es hoy el primer mecanismo para poder hacer inserción laboral siempre que se comprometan ayuntamientos y empresas privadas. A los ayuntamientos les interesa que la gente encuentre trabajo y a las empresas les interesa tener gente bien formada. (Si los viveros de empresas están gestionados por buenos profesionales del mundo de la empresa para ver y detectar necesidades reales.)

**P.** Normalmente las empresas que se gestan en los viveros de empresas son de servicios...

**R.** Normalmente, sí. Se suele empezar por crear pequeñas empresas de servicios por ser este sector donde más salida profesional hay. Estamos viviendo unos momentos en los que el sector primario y secundario están viendo reducida su importancia en la economía en favor del sector terciario. Es también el sector que menos infraestructura necesita. Por contra, la inversión en una pequeña empresa industrial necesitaría un fuerte desembolso de capital.

La forma jurídica por la que los jóvenes reciben más ayuda y apoyo es la cooperativa. Además es donde los jóvenes se pueden sentir más identificados y cooperar. Pero esto tiene un peligro pues el sistema de cooperativas funciona siempre y cuando se haya preparado a los jóvenes para trabajar en conjunto. Esto significa que la gestión tiene que ser como la de una empresa convencional privada. Tiene que tener un gerente y un organigrama y que rijan los principios de organización.

**P.** ¿Cuál es la incidencia de la fórmula cooperativa o la SAL a la hora de crear empresas que funcionen?

**R.** Es muy difícil trabajar en cooperativa. Pero es un buen principio de trabajo siempre y cuando se trabaje con un sistema de gestión empresarial. Hemos vivido el problema dentro de la economía social de creer que todos los trabajadores son gerentes y esto no es posible, porque no todos tienen capacidad ni formación para dirigir la empresa. Las personas que gestionen el vivero de empresas tienen que ser los que preparen a la gente para el mundo laboral.

El equipo debe estar formado por personas de las diferentes áreas: financiación y administración de la empresa, comercialización, recursos humanos y formación e inserción profesional. Deben de ser capaces de trabajar con colectivos con problemas de incorporación al mundo laboral siendo capaces de desarrollar y poner en marcha el proyecto de empresa que se les ha propuesto.

**P.** ¿Cuáles son las perspectivas de autofinanciación?

**R.** No hay posibilidad de autofinanciación. Nosotros creemos que el vivero tiene que ser un servicio más del ayuntamiento. Pero como no es posible que el ayuntamiento lo financie solo, se contemplan otras vías como las de las empresas privadas que se van a beneficiar de la formación de la gente. Además de las iniciativas locales de empleo,... que depende de las administraciones nacionales o autonómicas. Además no somos partidarios de que los jóvenes tengan todos los servicios gratuitos cuando se hayan constituido las empresas. Hay dos fases, una primera en la que el servicio es gratuito y se financia por medio del INEM. En el momento que la idea está clara ellos pasan a alquilar el local y los servicios que utilizan.

**P.** ¿Se exige un mínimo de calidad para entrar en un vivero?

**R.** Lo que intentamos es que la idea o empresa que se nos proponga sea viable. Para ello exigimos que haya un mínimo de calidad, que de verdad quieran realizar el proyecto que se nos propone, participando luego en los costes de las instalaciones.

Nosotros aceptamos a todos los que quieran reinsertarse en el mundo laboral, pero de doscientos la mayor parte serán trabajadores y sólo unos pocos constituirán su propia empresa.

**P.** El vivero de empresa se realiza en una zona determinada, pero ¿se hace un estudio previo de las necesidades de la zona y de la viabilidad del vivero en la misma?

**R.** Por supuesto. Esto es algo fundamental. Hay que ver las necesidades reales de la comarca. Se estudia la población (niveles de edad, sexo, educación, servicios ya existentes en la comarca,...) y se detecta sus necesidades. Se intenta que se oferten los servicios que la zona demanda.

**P.** Y para terminar, ¿se hace publicidad de las empresas que se instalan en el vivero?

**R.** Si. Nosotros junto con los promotores de los proyectos damos publicidad, la diseñamos y la ponemos en marcha. Ello es debido a la gran importancia que la publicidad tiene en el éxito comercial. Lo curioso es que los jóvenes tienen muchas y buenas ideas.

## EL DESARROLLO LOCAL. LA ECONOMIA A ESCALA HUMANA

Se puede definir la estrategia de desarrollo local como aquella acción integral emprendida de modo concertado por los agentes sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la valorización de sus recursos humanos y materiales, manteniendo una negociación o diálogo con los centros de decisión económicos, sociales y políticos de los que dependen.

En esta definición parecen coincidir tanto los dirigentes de la política regional europea como las agencias de desarrollo local surgidas en España, al amparo de la iniciativa pública, en 1984. "El nacimiento de estas agencias coincide y surge en zonas con problemas de hiperdesarrollo sin elementos sólidos y en zonas conflictivas por la reconversión industrial" según nos indicó Amparo Alcosta, directora de la Agencia de Desarrollo Local de Altura. También nos indicó que las A.D.L. son sólo un instrumento técnico y social, no jurídico, para crear empleo en la región o población donde se instalan, debiendo cuidar el desánimo de la población y frenando la tendencia al despoblamiento. "Todo ello se consigue ajustando los cometidos del A.D.L. a la demanda y capacidades de la zona. Nosotros hacemos distintos estudios y vemos los vacíos económicos que se producen en la zona. El siguiente paso es promocionar, animar y respaldar iniciativas económicas que tengan viabilidad informando a los ciudadanos de los recursos que puede conseguir para poner sus proyecto en marcha, de los cursos de formación a los que puede acceder..." señaló Alcosta. "Como tal la A.D.L. es un instrumento técnico cuyas funciones son infinitas (es por ello que debe adaptarse a las características de la zona). Está al margen de la política y es dirigida por técnicos-profesionales. Además, es un servicio que debe llegar a autofinanciarse ya que sólo son subvencionados durante tres años (80%, 60% y 40%, respectivamente)". En esto parece no estar totalmente de acuerdo Salvador Martín impulsor de un A.D.L. en Sueca cuya máxima intención es promocionar al pueblo para que afluyan capitales con los que crear puestos de trabajo. Para ello ya tiene preparado un video y ha encargado un estudio socio-económico.

Desde 1975, fecha de la creación del FEDER, la política regional de la Unión Europea ha cambiado sustancialmente. Las primeras intervenciones se limitaban esencialmente a financiar grandes infraestructuras. Después aparecieron las medidas de acompañamiento, pero sin integrar todos los aspectos de la problemática del desarrollo local. En la actualidad, el apoyo de la Comisión a las iniciativas locales toma formas distintas y complementarias.

La escasa eficacia de las medidas macroeconómicas frente al paro endémico ha hecho reaccionar a escala local aplicando nuevas tecnologías, estudiando los recursos locales y elaborando proyectos. Su objetivo: el empleo. Sus puntos de apoyo: las estructuras locales. El poder local: la espina dorsal.

Las acciones locales y regionales carecen de eficacia si no van acompañadas de una movilización de los agentes locales que proporcionen al tejido económico local medios de reacción que actúen contra el paro y en pro de la inserción profesional y que revitalicen las zonas rurales, todo ello respondiendo a las necesidades de la población.

El apoyo comunitario a las dinámicas locales toma distintas formas: difusión de datos sobre las redes existentes, las estructuras intermedias necesarias a la aplicación de las distintas estrategias y, también, el fomento de los intercambios e integración de esos datos.

El Desarrollo Local forma parte de la política regional, lo mismo que el medioambiente o las intervenciones infraestructurales.

En la Comunidad Valenciana existen 75 agentes de desarrollo local -A.D.L.- de los cuales 60 pertenecen a ayuntamientos. La distribución por provincias es la siguiente: un 61% del total pertenecen a Valencia, un 20% a Castellón y un 19% a Alicante.

*Además se ha constituido una asociación profesional como repuesta a las dificultades que experimentan los agentes de desarrollo local por su aislamiento profesional y la necesidad de información y formación continua. Entre la metas que se ha marcado la asociación destacan la de prestar información y formación profesional a sus socios, facilitar la comunicación entre ellos, ejercer la representación y defensa de los intereses económicos y profesionales de sus afiliados en el ámbito de la Comunidad Valenciana, coordinar y canalizar los proyectos comunes en los que los socios estén implicados, el desarrollo de empresas de economía social en la actividad profesional de sus socios y en el ámbito municipal y servir como referencia para el desarrollo de proyectos públicos. La asociación cuenta ya con un Boletín Informativo.*

*Dentro de las medidas de apoyo a la asociación la FVECTA ha organizado unos seminarios para ADLs que tendrán lugar en junio y julio y prepara un "Master" denominado LACE financiado por la Unión Europea.*

El índice de recursos FEDER destinados a A.D.L. en regiones de objetivo 2 (regiones en reconversión industrial) cubren muchos aspectos como son el turismo, innovación, investigación y desarrollo, servicios a las empresas... A estos recursos hay que añadir los provenientes de los programas complementarios (Prisma, Télématique, Stride o Leader) que persiguen el aprovechamiento del potencial económico local.

## **UN ESBOZO DE METODOLOGIA PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS VALENCIANAS DE DESARROLLO LOCAL. Juan R. Gallego. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València.**

### **I. INTRODUCCION.**

Durante los tres últimos lustros el desarrollo local ha despertado progresivamente un gran interés tanto en los círculos académicos y políticos como entre algunos sectores de la población en general. Los motivos de esta creciente atención son múltiples. La crisis económica implica el cuestionamiento del paradigma tecno-organizativo fordista y de la concepción anterior de la política regional. Al propio tiempo las pequeñas y medianas empresas parecen tener una mayor flexibilidad para ajustarse a un entorno cambiante y para generar empleo; el caso de los distritos industriales y sistemas de pequeñas y medianas empresas ejemplifican la posibilidad de que este tipo de empresas constituyan (bajo determinadas circunstancias) un entramado organizativo con amplias capacidades para competir en los mercados internacionales sobre la base de unas estrechas relaciones de cooperación interempresarial, disponibilidad de mano de obra cualificada, etc. El proceso de descentralización política y económica en países como España y la voluntad política de los gobiernos municipales de incidir sensiblemente en el desarrollo socio-económico y la creación empleo en sus municipios también son factores a tener en cuenta.

El presente artículo se propone, en un espacio que ha de ser necesariamente breve, esbozar una propuesta de aproximación a las iniciativas de desarrollo local que es la que informa un proyecto de investigación en curso sobre las experiencias valenciana de

1. Este artículo se beneficia del proyecto de investigación para el periodo junio 1992-junio 1994 *Experiencias de Desarrollo Local en la Comunidad Valenciana*, dirigido por Juan R. Gallego y en el que participan Rafael Chaves, Miguel A. García y Miguel Pérez, financiado por el Institut Valencià d'Economia, perteneciente al Institut Valencià d'Estudis i Investigació.

desarrollo local. Por supuesto, se trata sólo de una propuesta entre otras muchas posibles. En cualquier caso, esta propuesta pretende ser coherente con la pluralidad de situaciones que caracterizan al fenómeno del desarrollo local, con la naturaleza de este proceso en el espacio estudiado y con la pretensión de insertar una importante componente de evaluación de las experiencias en el análisis de las mismas. Ello permite en cierta medida explicar el nivel de consecución de los objetivos previstos mediante la combinación de diferentes criterios de evaluación y, en último término, diferentes perspectivas de aproximación a las experiencias de desarrollo local.

Por otra parte, y a efectos de hacer operativo el planteamiento en el contexto en el que va a ser aplicado, el desarrollo local (en realidad nos centramos en el desarrollo económico local) es entendido fundamentalmente como un proceso en virtud del cual los gobiernos locales (con mayor o menor grado de participación y compromiso de otros agentes económicos y sociales) tratan de estimular la actividad económica y el empleo en sus municipios mediante la dinamización del potencial endógeno de desarrollo y/o el atractivo externo de los mismos.

## **II: DELIMITACION PREVIA DE DIFERENTES PROBLEMATICAS: CONFORMACION HISTORICA Y RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS.**

El tipo de esquema que guía la investigación de las experiencias de desarrollo local de quince municipios valencianos, de base económica fundamentalmente industrial y agrícola, puede sintetizarse como sigue:

1º) *Clasificación de los municipios estudiados atendiendo a las características básicas que han conformado históricamente estos espacios.* Aquí se trata de distinguir no sólo entre municipios o zonas industriales y agrícolas, sino también las propias características del modelo de desarrollo industrial y la naturaleza del sector agrario. Así, por ejemplo, conviene diferenciar un modelo de industrialización basado fundamentalmente en el potencial endógeno de desarrollo de aquél donde el desarrollo ha revestido algunos de los rasgos básicos de una industrialización de carácter de enclave. De igual modo, dentro de los municipios con predominio del sector agrícola es necesario distinguir una rica zona costera de regadío y aquellas zonas del interior, de agricultura de montaña por ejemplo.

El objeto de esta clasificación es contar con un cuadro que nos permita delimitar con claridad problemáticas que son en principio diferentes y en el seno de las cuales cabe esperar una serie de rasgos comunes.

2º) En segundo lugar, se trata de estudiar los siguientes aspectos: a) *¿Cuáles son las características básicas de los procesos que han conformado históricamente cada uno de estos modelos de referencia o problemáticas diferenciadas;* b) *¿Cuál es la naturaleza de la crisis de estos modelos?;* c) *¿Cuál es la estrategia de competitividad que ha predominado en cada uno de ellos hasta el presente como respuesta a la crisis?;* d) *¿Cuáles son los factores básicos que podrían definir en cada una de estas problemáticas generales una estrategia de competitividad basada en la calidad, el diseño, la formación de la mano de obra y la capacidad para innovar?*

Cada uno de estos modelos aporta las referencias teóricas necesarias para analizar los factores y procesos que definen las ventajas competitivas en materia de calidad, diseño, etc. Resulta evidente que, aun en el contexto de una misma problemática general, las realidades económicas de diferentes municipios serán, a menudo, muy diferentes. En muchos casos estas diferencias enraizarán en la existencia de subsectores y estrategias de flexibilidad y competitividad diferentes, pero también factores de localización y accesibilidad, naturaleza del mercado de trabajo local, etc. De ahí la importancia que reviste el “paso” siguiente.

3º) *Análisis de las características socio-económicas de cada espacio contemplado, intentando detectar cuáles son las principales debilidades y potencialidades que contiene su estructura socio-económica y, en definitiva, cuáles son las peculiaridades (problemática específica) de cada uno de estos municipios en relación con el modelo de referencia.* El tipo de preguntas que guían el análisis en este punto referido a cada una de las experiencias analizadas son una réplica de las planteadas en el punto anterior.

### III. COMBINAR UNA “PLURALIDAD” DE CRITERIOS DE EVALUACION.

Una vez analizadas tanto las problemáticas generales en las que se encuadran el conjunto de realidades contempladas como la forma en que cada municipio se inserta en el modelo general, se trata de estudiar cada experiencia concreta de desarrollo local.

El tipo de aproximación que se propone comporta introducir una importante componente de evaluación en el análisis. Ello se intentará conseguir mediante la combinación de dos grandes criterios. De una parte, un criterio que llamaremos interno, por cuanto trata de evaluar las experiencias de desarrollo local en los propios términos en que han sido concebidas (con la colaboración más o menos estrecha de otros actores sociales, políticos y económicos) por los responsables técnicos y políticos del desarrollo local en cada municipio. De otra, un criterio que llamaremos externo, dado que implica una aproximación a la política pública desde fuera, esto es, analizándola y evaluando sus logros fundamentalmente en términos de su capacidad para imprimir determinadas transformaciones estructurales y de su coherencia con el proceso que ha conformado históricamente cada realidad y las características de su estructura socio-económica.

Ahora bien, eso no significa que este segundo criterio no tenga fuertes conexiones con el primero. El segundo no sólo será un indicador del alcance del desarrollo local, sino que nos permitirá entender en gran medida el éxito relativo de las experiencias.

a) *Primer criterio: la coherencia interna del “proyecto” de desarrollo local.*

Desde una perspectiva general se trata de analizar la siguiente secuencia del proceso de planificación del desarrollo local: Diagnóstico-Objetivos-Estrategia-Actuaciones-Resultados. Tres tipos de cuestiones son privilegiadas en este análisis:

1º) ¿Puede hablarse realmente en cada caso estudiado de la existencia de un proyecto de desarrollo local? Es decir, de una parte, las actuaciones emprendidas desde las Oficinas o Agencias de Desarrollo Local, ¿responden a un proceso previo de planificación? y, de otra, ¿existe realmente una estrategia (para la consecución de los objetivos marcados) que estructure las diversas actuaciones e iniciativas?

2º) ¿Cuál es el grado de coherencia interna de esta estrategia, teniendo en cuenta las restricciones de todo orden que han podido condicionar la definición y el propio desarrollo de la misma? Cuando hablamos de restricciones nos referimos a una pluralidad de factores, que van desde las limitaciones que impone el entorno socio-económico (recursos humanos y materiales, localización geográfica, nivel de desarrollo, etc.), hasta los posibles condicionantes que, sobre la propia naturaleza de las iniciativas emprendidas, pueden derivarse de la propia orientación política (concepción del desarrollo local y líneas de actuación preferente) de las administraciones públicas de carácter supranacional en materia de desarrollo local. Este último factor puede ser especialmente importante en el caso de municipios pequeños con escasa capacidad económica.

3º) En tercer lugar se trata de analizar el grado de consecución de los objetivos establecidos. Y ello a dos niveles. Por una parte, y desde la perspectiva de los objetivos generales, cabe preguntarse -por ejemplo- si se ha conseguido efectivamente diversificar la base económica, aumentar el nivel de empleo y, en última instancia, mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos. Por otra parte, y a un nivel más concreto, hay que tratar de responder a cuestiones tales como: ¿Cuál ha sido la materialización efectiva de cada una de las actuaciones de desarrollo local en términos de número de empresas creadas, número de empleos asalariados y autoempleos generados, personas que han recibido formación y porcentaje de las mismas que ha encontrado empleo?, etc.

*b) Segundo criterio: tratar de dilucidar en qué medida los "proyectos" de desarrollo local constituyen (y/o contribuyen a definir) una estrategia ofensiva (orientada hacia el impulso de las transformaciones estructurales y la mejora en las ventajas competitivas basadas en la calidad, el diseño, la formación de la mano de obra, etc., y ello con independencia del sector productivo predominante) de lucha frente a la crisis y de estrategia de posicionamiento en el mercado.*

La aproximación a las experiencias de desarrollo local desde este criterio o perspectiva se realiza fundamentalmente siguiendo las fases descritas en el apartado II del presente artículo, por ello no insistiremos otra vez en ello. Lo que sí quisiéramos destacar es que la perspectiva que allí se explicita y que tiene su razón de ser en la utilización de este segundo criterio de evaluación, se complementa (al tiempo que le sirve de apoyo) con el análisis de las dos siguientes cuestiones. En primer lugar, resulta necesario evaluar el grado de coherencia del proyecto y de la estrategia de desarrollo local con lo que son las características histórico-estructurales y la evolución económica reciente de cada municipio estudiado. En segundo lugar, hay que intentar captar en qué medida los proyectos de desarrollo local constituyen (y/o contribuyen a definir) estructuras institucionales que mejoran la capacidad de regulación (de mitigación de conflictos existentes o potenciales y de reducción de la incertidumbre) local, esto es, de generación de un entramado institucional estable y propicio para la acumulación de capital.

#### **IV.- JUSTIFICACION DEL PLANTEAMIENTO Y CONSIDERACIONES FINALES.**

Para finalizar, vamos a presentar esquemáticamente una serie de hipótesis y de resultados de nuestro análisis de las experiencias valencianas de desarrollo local que respaldan, según creemos, la perspectiva de análisis propuesta.

1) Las experiencias de desarrollo local deben ser analizadas insertándolas en el contexto de las problemáticas socio-económicas específicas de cada municipio estudiado.

2) Ahora bien, el análisis de estas experiencias muestra que diferentes problemáticas no siempre comportan diferentes objetivos, estrategias y actuaciones en el ámbito del desarrollo local. Antes al contrario, es frecuente observar una relativa similitud en el tipo de iniciativas impulsadas por gobiernos locales en realidades económicas muy diferentes. Esto último puede explicarse por varias razones, de las que destacaremos tres. En primer lugar, la tendencia hacia la homogeneización que, hasta cierto punto, ejercen tanto el campo de actuación en el que los gobiernos municipales tienen mayor incidencia (ya sea en virtud de sus competencias o por su propia proximidad a los ciudadanos) como la propia naturaleza de las actuaciones susceptibles de ser apoyadas por otras administraciones públicas supramunicipales. En segundo lugar, la búsqueda de una mayor diversificación de la base económica como objetivo prioritario de gran parte de los responsables políticos del desarrollo local. Por último, la concepción “jerárquica” (que en el plano más concreto se manifiesta en la creencia por parte de muchos de estos responsables del desarrollo local de que concebir un buen proyecto y recabar los medios de financiación necesarios, es suficiente para que este sea asumido por los agentes económicos privados y se materialice efectivamente) del desarrollo local que suele presidir este proceso, al menos en sus primeras fases, junto a la propia dificultad que, por lo general, entraña implicar a los agentes económicos y sociales en la planificación del desarrollo local (planificación que, dicho sea de paso, frecuentemente no existe como tal), genera una débil estructura institucional de cooperación entre los agentes públicos y privados en torno al desarrollo local.

3) De esto último, ¿se sigue una menor pertinencia de un enfoque de aproximación al desarrollo local sobre la base del reconocimiento de la diversidad? En absoluto, y ello por una razón fundamental: el análisis comparativo de algunas experiencias valencianas de desarrollo local muestra que, con independencia de cómo se organice el desarrollo local, actuaciones muy similares conducen a resultados (éxitos) muy diferentes en función de cuál sea la realidad socio-económica en la que se impulsen.

4) En fin, y lo que a nuestro modo de ver es fundamental, no existe ninguna razón para esperar que los objetivos y estrategias perseguidas por las instituciones que organizan el proceso de desarrollo local coincidan con lo que se supone serían las actuaciones tendentes a mejorar la capacidad competitiva en una determinada dirección. Y esto último es tanto menos probable cuanto mayor sea el grado de voluntarismo político del proceso y menor el grado de planificación global y de institucionalización de la participación de los agentes económicos y sociales en la definición del proyecto de desarrollo local.

### **EL ENFOQUE DEL DESARROLLO ENDOGENO Y LOCAL. Por Elies Furió. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.**

Con el inicio de la década de los ochenta muchos economistas y políticos pasaron a ser plenamente conscientes de que la situación por la que atravesaban las economías occidentales era fundamentalmente una crisis de estructura productiva. Incluso, algunos autores

## REVISTA DE DEBATE SOBRE LA ECONOMIA PUBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

Nº 0. Enero-Mayo 1987

### La economía pública, social y cooperativa en España

- QUADEN, Guy. *El Ciriec Internacional*, pp. 15-18.  
MONZON CAMPOS, José Luis. *La economía Social en España*, pp. 19-30.  
CUERVO GARCIA, Alvaro y FERNANDEZ RODRIGUEZ, Zulima. *La Empresa Pública en España*, pp. 31-46.  
SALABERT PARRAMON, Ramón. *Las Sociedades Anónimas Laborales*, pp. 31-46.  
DIVAR, Javier. *El Cooperativismo y la Economía Social en el País Vasco*, pp. 47-74.  
PONS ALBENTOSA, Leopoldo y MONZON CAMPOS, José Luis. *Las Cooperativas de Trabajo Asociado y el futuro Estatuto Fiscal de las Cooperativas*, pp. 75-84.

Nº 1. Junio-Septiembre 1987

- VICENT CHULIA, Francisco. *Notas en tomo a la Ley de Cooperativas de 1987*, pp. 5-32.  
GARCIA DE BLAS, Luis. *El Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales*, pp. 33-50.  
VIDAL MARTINEZ, Isabel. *La Economía Social en Catalunya*, pp. 51-80.  
ROIG, Miguel. *La financiación de las Comunidades Autónomas durante el período 1987-1991: Un comentario crítico*, pp. 81-98.  
HENRIQUES NEVES, Julio. *Descripción y Empresas Públicas en Portugal*, pp. 99-122.  
SUÑOL TREPAT, Rafael. *Las instituciones de la economía social y el Banco de Crédito Agrícola*, pp. 123-130.  
PONS ALBENTOSA, Leopoldo y MONZON CAMPOS, José Luis. *Crítica Bibliográfica*, pp. 141-149.

Nº 2. Octubre-Diciembre 1987 (\*)

### Jornadas de Economía Social

- FABRETTI, Giuseppe. *La Economía Social en Europa*, pp. 7-14.  
VICENT CHULIA, Francisco. *Perspectiva jurídica de la Economía Social en España*, pp. 15-44.  
GARCIA DE BLAS, Luis. *El papel de las Cajas Rurales y la Banca Pública en la Economía Social*, pp. 45-56.  
JULIA IGUAL, Juan Fco. y SEGURA GARCIA DEL RIO, Baldomero. *El cooperativismo agrario en España y la integración en las Comunidades Europeas*, pp. 57-76.  
SUÑOL TREPAT, Rafael. *Las instituciones de la Economía Social y el Banco de Crédito Industrial*, pp. 77-90.  
VIDAL MARTINEZ, Isabel. *La necesidad de una unidad de análisis para el estudio de la Economía Social en España*, pp. 91-104.  
MORALES GUTIERREZ, Alfonso Carlos. *La Economía Social en Andalucía*, pp. 105-142.

Nº. EXTRAORDINARIO. Octubre 1987

### Fiscalidad de las Cooperativas

- MONZON CAMPOS, José Luis. *Actualidad y futuro de las Cooperativas de Trabajo Asociado en Europa Occidental. Gran Bretaña, Francia e Italia*, pp. 13-26.  
VICENT CHULIA, Francisco. *Situación actual de las Cooperativas en el marco constitucional español: legalidad autonómica, estatal y fiscal*, pp. 27-48.  
POVEDA BLANCO, Francisco. *Cooperativas: inoperatividad del régimen de transparencia y ajustes bilaterales en operaciones vinculadas*, pp. 49-62.  
PEREZ ROYO, Fernando. *Propuestas en relación al futuro Régimen Fiscal de las Cooperativas*, pp. 63-80.  
PONS ALBENTOSA, Leopoldo. *Por un estatuto Fiscal Cooperativo: una alternativa a planteamientos tradicionales*, pp. 81-90.  
QUESADA IBÁÑEZ, Javier. *Políticas de beneficios fiscales y la asignación óptima de recursos en una economía de mercado*, pp. 91-100.  
LARRAÑAGA ZABALA, Juan. *Cooperativas, mercado y fiscalidad*, pp. 101-112.  
BOTELLA GARCIA-LASTRA, Carmen. *La Revisión del Régimen fiscal de Cooperativas vigente*, pp. 113-128.

- LUIS ESTEBAN, José Manuel de. *Presente y futuro de la fiscalidad de las Cooperativas*, pp. 129-152.  
*Propuesta de la Comisión Fiscal FVECTA.*, pp. 129-152.

Nº 3. Enero-Mayo 1988 (\*)

### Fondos Estructurales y Desarrollo Regional

- GARCIA-LOMBARDERO, J. y MARKOPOULIOTIS, G. *La intervención de los Fondos Estructurales de la CEE en las regiones del sur de Europa: El contexto de la reforma de los fondos*, pp. 13-36.  
BAREA MATEO, María Teresa. *Impacto sobre el desarrollo regional español de los recursos recibidos de los fondos Estructurales Comunitarios*, pp. 37-58.  
BARDAJI AZCARATE, Isabel y MORENO APARICI, Carlos. *Los Fondos Estructurales Agrícolas en el desarrollo regional español*, pp. 59-84.  
BOLUFER, Ricardo. *Flujos financieros entre la C.E.E. y España en relación con los Fondos Estructurales*, pp. 85-96.  
BASANEZ, Josep Manuel. *Fondos Estructurales Comunitarios y desarrollo regional: Perspectiva catalana*, pp. 97-114.  
MANAUTE, Miguel. *Repercusiones de la P.A.C. y de los Fondos Estructurales en Andalucía*, pp. 115-126.  
ISAIAS RODRIGUEZ, José. *Dos años de España en el FEDER: La necesidad de una mayor presencia empresarial*, pp. 127-148.  
VIDAL ALONSO, Angel L. *La Economía social en la C.E.E.: una perspectiva española*, pp. 149-160.  
CIRIEC-ESPAÑA. *Reglamento de régimen interior*, pp. 161-182.

Nº 4. Junio-Septiembre 1988

### Sanidad y Economía Social

- ARROJO, Eduardo. *El Sistema Nacional de Salud. La Universalización de la Asistencia Sanitaria*, pp. 5-48.  
COSTAS I TERRONES, Joan Carles. *Equidad horizontal y Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas*, pp. 49-88.  
LOPEZ CASASNOVAS, Guillen. *La financiación de los Servicios Sanitarios en España*, pp. 89-118.  
DALMAU PORTA, J.I., SANCHEZ RUANO, E., y VIVAS CONSUELO, D. *La modernización de la gestión de los Servicios de Salud: Aspectos técnicos y de organización*, pp. 119-148.  
FERNANDEZ ALEGRE, Roser. *Economía, Tecnología y Salud: Circuitos de decisión y evaluación de la tecnología sanitaria*, pp. 149-162.  
BOHIGAS I SANTA SUSAGNA, Lluís. *La organización sanitaria española*, pp. 163-174.  
VALOR SABATIER, Josep y RIVERA SEGURA, Jaume. *Algunos aspectos de gestión en Instituciones Sanitarias*, pp. 175-203.  
ROVIRA FORNS, Juan. *Entre el Sector público y el mercado: El papel del «tercer sector» en el ámbito de la sanidad española*, pp. 20-218.  
ALONSO SOTO, Francisco. *El Cooperativismo Sanitario en la nueva Ley General de Cooperativas*, pp. 219-239.

Nº 5. Octubre-Diciembre 1988 (\*)

### El Crédito Cooperativo en España

- Congreso Internacional del CIRIEC y España 1992, pp. 5-9.  
RAVOET, Guido. *El Mercado Unico Europeo y el futuro de los Bancos Cooperativos*, pp. 11-23.  
PAZ CANALEJO, Narciso. *El Cooperativismo de Crédito según la Legislación Autonómica*, pp. 26-43.  
BALAGUER, Conrado. *Las recientes reformas legislativas y el crédito cooperativo en España*, pp. 45-100.  
CERDA, Manuel de la. *El futuro del Asociacionismo del Crédito Cooperativo en España*, pp. 101-109.  
IRASTORZA, Javier y GORROÑO, Iñaki. *El futuro de la Caja Laboral Popular y las Cooperativas de Crédito no rurales en la perspectiva europea*, pp. 111-122.  
GARCIA DOMINGO, Carlos. *Las Secciones de Crédito de las Cooperativas*, pp. 123-135.  
ROMERO, Agustín. *Secciones de Crédito de Cooperativas y Administración Central: ignorancia o desprecio*, pp. 137-141.  
VIDAL MARTINEZ, Isabel. *El nuevo modelo de desarrollo cooperativo de Mondragón*, pp. 143-164.

CABALLER MELLADO, Vicente. *Reflexiones en tomo al cooperativismo (La situación española actual)*, pp. 165-178.

## Nº 6. Enero-Mayo 1989

### Los municipios y la Economía Social

- BONO, Emérito. *La Promoción económica de las ciudades: una política nueva que se abre paso en Europa*, pp. 9-34.
- RAVENTOS, Francesc. *El papel del Municipio en el impulso económico*, pp. 35-44.
- VIDAL MARTINEZ, Isabel y VILADOT CREUS, José María. *La gestión empresarial del Area de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de Barcelona*, pp. 45-87.
- JEAN RENAUD, M. Claude. *Gestión pública o gestión privada de los servicios municipales: algunas reflexiones sobre las experiencias de los municipios suizos*, pp. 89-108.
- AHRENS, Karl. *Las empresas municipales y la economía mixta en la República Federal de Alemania*, pp. 109-120.
- CLAIR, Pierre-Maurice. *Los investigadores y los pragmáticos de la política francesa de economía social*, pp. 121-138.
- MEDINA HERNANDEZ, Urbano. *Apuntes metodológicos para una conceptualización de los modelos empresariales de Economía Social*, pp. 139-153.

## Nº 7. Junio-Septiembre 1989

### El Derecho Cooperativo en los países de la C.E.E.

- DABORMIDA, Renato. *Derecho cooperativo europeo y ordenamiento comunitario: ¿Hacia la armonización o la uniformación de las legislaciones en el seno de la C.E.E.?*, pp. 5-67.
- SMITH, Ian. *Ley de cooperativas en el Reino Unido*, pp. 69-84.
- MUNKNER, Hans. *Ley de cooperativas en la República Federal Alemana*, pp. 85-112.
- DIVAR GARTEIZAURRECOA, Javier. *Las Agrupaciones europeas de interés económico y las cooperativas*, pp. 113-120.
- VICENT CHULIA, Francisco. *La nueva Ley de cooperativas de crédito*, pp. 121-138.
- FAJARDO GARCIA, Gemma. *Participación de los trabajadores en el régimen socio económico de la cooperativa*, pp. 139-178.
- MORALES GUTIERREZ, Alfonso Carlos. *Condicionamientos endógenos a la financiación en las cooperativas de trabajadores. El caso Español*, pp. 179-189.

## EXTRAORDINARIO. Septiembre

### Lecturas sobre economía de la Regulación y Desregulación

- PONS ALBENTOSA, Leopoldo. *Lecturas sobre la economía de la desregulación*, pp. 7-14.
- PERIS BONET, Fernando J. *Economías del Non-Profit y presentación CIDEA*, pp. 15-22.
- KAHN, Alfred E. *Economía de la desregulación 17 años después. Fundamentos y revisión*, pp. 23-80.
- STIGLER, George J. *La teoría de la regulación económica*, pp. 81-115.
- PELTZMAN, Sam. *La teoría económica de la regulación después de una década de desregulación*, pp. 117-193.
- CRANDALL, Robert W. *¿Qué ocurrió con la supresión de la regulación?*, pp. 195-218.
- DETHICK, Martha y QUIRIK, Paul J. *Tres casos de desregulación*, pp. 219-250.

## Nº 8. Octubre 1990

- THOMAS, Alan. *La Economía Social en el Reino Unido*, pp. 7-24.
- VIDAL, Isabel. *La Economía Social en España*, pp. 27-48.
- BRIGANTI, Walter. *La Economía Social en Italia*, pp. 51-59.
- VIENNEY, Claude. *La Economía Social en Francia*, pp. 61-74.
- ROCK, Charles P. *Economía Social en EE.UU.*, pp. 75-84.
- MICHELSSEN, Johannes. *La Economía Social en Dinamarca*, pp. 85-95.
- DEFOURNY, Jacques. *La Economía Social en Bélgica*, pp. 97-107.
- BAREA, José. *Concepto y agentes de la Economía Social*, pp. 109-117.

ALONSO PEREZ, Matilde y SANCHEZ ANDRES, Antonio. *El nuevo cooperativismo soviético. Desarrollo y Limitaciones*, pp. 119-142.

CABALLER MELLADO, Vicente. *Un modelo explicativo de la estabilidad social en empresas cooperativas con actividad cooperativizada múltiple*, pp. 143-165.

## Nº 9. Diciembre 1990

- AKE BOOK, Sven. *Cooperativas. Valores Fundamentales y Principios Cooperativos*, pp. 15-30.
- COLANTONIO, Giuliana. *Evolución de los Principios de la Alianza Cooperativa Internacional y Líneas de Reforma de la Legislación Italiana*, pp. 31-53.
- SWINNEY, Ian. *Informe General*, pp. 57-82.
- KLEIS, H. *Austria*, pp. 85-88.
- HULLE, Van. *Bélgica*, pp. 89-90.
- GUILLET DE LA BROSSE, J.B. *Francia*, pp. 91-93.
- CREDITO COOPERATIVO. *Francia*, pp. 9-100.
- BOTTERI, Tullio. *Italia*, pp. 101-104.
- VERRUCOLI, Piero. *Italia*, pp. 10-119.
- N.C.R. *Países Bajos*, pp. 121-125.
- SWINNEY, Ian. *Reino Unido*, pp. 127-133.
- Extracto del Dossier «Actualidad de la Economía Social en Francia y en el Mundo»* pp. 13-136.
- CHOM EL, Andrés. *Valores, Principios y Reglas de la Economía Social*, pp. 137-141.
- MUNKNER, Hans H. *Ideas Generales, Principios y Métodos Prácticos de la Acción Cooperativa*, pp. 143-148.
- MUNKNER, Hans H. *Los Principios Cooperativos y el Progreso Social*, pp. 149-164.
- MUNKNER, Hans H. *Declaración Común de los Movimientos Cooperativos pertenecientes al G.N.C.*, pp. 165-175.
- VIENNEY, Claude. *Proposiciones para una lectura crítica del Manifiesto del Groupement National de la Cooperation*, pp. 177-191.
- FERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco, BELLMUNT RUIZ, Amparo y DELICADO I TORRES, Angel. *Clima Organizacional Cooperativo Fundamentos Teóricos y Trabajo de Campo. (Un estudio en cooperativas de trabajo asociado del País Valencia)*, pp. 192-210.
- PARDO ALES, Gloria. *Configuración y Actuaciones del fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito*, pp. 211-232.

## Nº 10. Mayo 1991

- HOBBS, Phil. *El Movimiento de Cooperativas de Trabajo Asociado o de Producción en el Reino Unido. Un análisis basado en investigaciones en curso*, pp. 5-16.
- COTE, Daniel O. *La Eficiencia la Empresa y la Estructura de la Propiedad. El caso de las empresas de producción de energía eléctrica americanas que* pp. 17-40.
- FORUBOTN, Eirik G. *La Economía Organizacional y el Análisis de la Cogestión*, pp. 41-56.
- WRIGHT, M., THOMPSON, R.S. y ROBBIE, K. *La Privatización Mediante «Management Buy-Outs» y «Employee Buy-Outs». Análisis y evidencia empírica en el Reino Unido*, pp. 57-90.
- NAVAS VEGA, Daniel. *Rol de la Formación en el Desarrollo de la Empresa Cooperativa*, pp. 91-103.
- JULIA, J. Fco., SERVER, R.J. *La Práctica de los Principios Cooperativos. Una Referencia a las Sociedades Cooperativas Agrarias Españolas*, pp. 105-120.
- MORALES GUTIERREZ, Alfonso Carlos. *Cooperativas de Trabajo y Descentralización Productiva: El Caso de la Confección Textil*, pp. 121-135.
- MEDINA, Urbano, ALFONSO, Pedro. *Jornadas de Economía Social (Las Palmas, 22 y 23 de Noviembre de 1990) : Realidad y perspectivas de la economía social en Canarias*, pp. 137-174.
- BRIGANTI, Walter. *La Crisis de la Cooperación*, pp. 175-190.
- COURVOISIER, Scarlett. *La economía Social en Italia*, pp. 191-204.

## Nº 11. Octubre 1991

«Las cooperativas valencianas ante el Mercado Unico» *Universidad Internacional Menéndez Pelayo*. (Valencia, 8 al 12 de julio de 1991)

FAJARDO GARCIA, Gemma. *El derecho Cooperativo en España: Incidencia de la Constitución de 1978*, pp. 11-35.

**MARTIN MESA, Antonio.** *El cooperativismo de crédito en España ante el Mercado Unico Europeo*, pp. 37-51.

**ALONSO PEREZ, Matilde.** *El cooperativismo valenciano: desde sus inicios hasta la ley de 1974*, pp. 53-68.

**DURAN, José Luis.** *El movimiento cooperativo valenciano en los momentos actuales*, pp. 69-74.

**VIENNEY, Claude.** *Estructuras cooperativas y problemas de empleo en Europa*, pp. 75-96.

**RAVOET, Guido.** *Las cooperativas de crédito en Europa*, pp. 97-115.

**BOHUSLAV ROBES, Ph. D.** *El cooperativismo agrícola checoslovaco*, pp. 117-135.

## Nº 12. Diciembre 1991 (\*)

### Las Entidades de Previsión Social en España

Congreso Español de Mutualidades y Encuentros Europeos de la Mutualidad. Barcelona 1991, pp. 9-24.

Conclusiones del Congreso Español de Mutualidades, pp. 25-37.

**AVALOS MUÑOZ, Luis Miguel.** *Antecedentes Históricos del Mutualismo*, pp. 39-58.

**PAOLI AGUSTI, Joan de.** *Modalidades y Características de la Previsión Social*, pp. 59-80.

**KORTAJARENA AMIANO, Jenaro.** *La Previsión Social en el País Vasco*, pp. 81-103.

**ROQUERO GARCIA, Ricardo.** *La Previsión Social en la Empresa. Concepto social*, pp. 105-118.

**BARCELO RICO-AVELLO, Gabriel.** *Régimen Fiscal del Ahorro de Previsión Social*, pp. 119-124.

**NOEL BESI, René.** *Asociación Internacional de la Mutualidad*, pp. 125-128.

**ROMERO GAGO, Alberto.** *Marco normativo para una planificación estratégica de las Mutualidades de asistencia sanitaria*, pp. 129-143.

*El Sistema Sanitario Español y las Mutualidades de Previsión Social*, pp. 145-178.

**SERRA, Vicente y MUÑOZ, Francisco.** *Estudio económico-financiero de las entidades de previsión social en la Comunidad Valenciana*, pp. 179-205.

*Estimación de estados financieros consolidados*, pp. 207-216

## Nº 13. Mayo 1993

**EHLERMANN, C.D.** *La política de competencia de las Comunidades Europeas y las Empresas Públicas y de Economía Social*, pp. 9-27.

**DABORMIDA, Renato.** *El Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea*, pp. 29-50.

**FAJARDO GARCIA, Gemma.** *Las Aportaciones Voluntarias a Capital Social ante la Reforma de la Legislación Cooperativa*, pp. 51-77.

**BORJABAD, Primitivo.** *Instrumentos de Financiación de las Sociedades Cooperativas: posibilidades y características de la actual legislación*, pp. 79-100.

**DOMINGO SANZ, Joaquín.** *Las necesidades de financiación de las Cooperativas en la perspectiva del Mercado Unico*, pp. 101-122.

**SOLER TORMO, Francisco Vicente.** *La cuenta financiera de las Cooperativas de Crédito*, pp. 123-151.

**LOPEZ MORA, Federico Vicente.** *Modelos de Trabajo Asociado y Relaciones Laborales*, pp. 153-177.

**LEJARRIAGA PEREZ DE LAS VACAS, Gustavo.** *La retribución al trabajo y al capital en la Sociedad Anónima Laboral. Un modelo analítico*, pp. 179-198.

## Nº 14. Septiembre 1993

**THORDARSON, Bruce.** *La Alianza Cooperativa Internacional ante la reforma de los Principios Cooperativos*, pp. 9-14.

**ZEVI, Alberto.** *Los Principios Cooperativos y la financiación de las cooperativas*, pp. 15-34.

**CHOMEL, André.** *Observaciones sobre la evolución de la práctica y de las normas en los movimientos cooperativos en Francia 1978/1990*, pp. 35-62.

**BALLESTERO, Enrique.** *Economía de autoempleo en las áreas industrializadas: un análisis de perspectivas*, pp. 63-78.

**HERRERA, Justo y SANCHIS, J. Ramón.** *Hacia una dirección estratégica de los recursos humanos en las empresas cooperativas*, pp. 79-104.

**PALACIAN, Antonio.** *La economía social en el ámbito del desarrollo socioeconómico de la Comunidad Valenciana*, pp. 105-126.

**VARGAS, Alfonso.** *La integración del cooperativismo agrario: justificación de una necesidad. Especial referencia al sector olivarero - oleícola onubense*, pp. 127-154.

**RODRÍGUEZ-BARRIO, J. Enrique.** *Un modelo de planificación comercial para cooperativas agrarias en situación de incertidumbre*, pp. 155-170.

**GARCÍA, Carlos.** *El coste del capital de la sociedad cooperativa*, pp. 171-196.

## Nº 15. Diciembre 1994

### Cooperativas, agricultura, medio rural

**CABALLER, Vicente.** *La crisis de la agricultura. Un enfoque empresarial*, pp. 11-42.

**JULIA, Juan Francisco.** *La economía social y el cooperativismo agrario*, pp. 43-68.

**SAEZ, Enrique y GARCIA, Mercedes.** *El cooperativismo agrario en zonas de montaña ante la reforma de la política agraria comunitaria*, pp. 69-86.

**SEGURA, Baldomero.** *Agricultura, recursos naturales y medio ambiente*, pp. 87-108.

**ALONSO, Matilde.** *El mundo rural, el agroturismo y «el desarrollo territorial»*, pp. 109-126.

**SENET, Pepa.** *La regulación jurídica del turismo rural en el Estado Español, I*, pp. 127-142.

**GARCIA, José Luis.** *Turismo rural y recuperación del patrimonio edificado*, pp. 143-170.

**DEL CAMPO, Francisco J. y TURNER, Jonathan.** *Los mercados de futuros en la agricultura: Aplicación al sector cítrico español*, pp. 171-206.

**MOYA, Ismael y OLTRA, Mª José.** *Las empresas agroalimentarias. Un análisis empresarial y bursatil*, pp. 207-238.

(\*) Agotadas las existencias

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA ÍNDICE ACUMULADO (números 1, 2, 3 y 4)

### JURISPRUDENCIA

#### Tribunal Constitucional

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** sobre entidades de economía social correspondiente a la década 1980-1989 por Jesús Olavarría y Gemma Fajardo. nº. 2

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** sobre entidades de economía social de 1990, por Gemma Fajardo. nº. 3

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** sobre entidades de economía social de 1991, por Gemma Fajardo. nº. 4

#### Tribunal Supremo

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO** sobre entidades de economía social del año 1988 por Gemma Fajardo y Jesús Olavarría. nº. 1

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO** sobre entidades de economía social del año 1989, por Jesús Olavarría y Gemma Fajardo. nº. 2

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO** sobre entidades de economía social del año 1990, por Gemma Fajardo y Jesús Olavarría. nº. 3

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO** sobre entidades de economía social del año 1991, por J. Olavarría (Dir.), Gemma Fajardo (Dir.), M<sup>a</sup> Angeles Cuenca y M<sup>a</sup> José Vañó. nº. 4

#### Otros Tribunales

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DE OTROS TRIBUNALES** sobre entidades de economía social de los años 1988 a 1990, por Jesús Olavarría. nº. 3

**RESEÑA DE JURISPRUDENCIA DE OTROS TRIBUNALES** sobre entidades de economía social de los años 1991, por Jesús Olavarría. nº. 4

#### Notas a la Jurisprudencia

Nota a la Sent. T.S. de 24 enero 1990, por Gemma Fajardo. nº. 3

Nota a la Sent. T.S. de 7 noviembre 1990, por Gemma Fajardo. nº. 3

Nota a la Sent. T.S. 17 abril 1990, por Juan A. Esteban García. nº. 3

Nota a Sent. 29 junio 1992, por J. Antonio Esteban García. nº. 3

Nota a la Sents. T.S. 26 marzo de 1990 y 10 mayo 1990, por Jesús Olavarría. nº. 3

## LEGISLACIÓN

Relación de disposiciones de enero 1989-junio 1990, por Gemma Fajardo. n.º 2

Relación de disposiciones de julio 1990- junio 1991, por Gemma Fajardo. n.º 3

Relación de disposiciones de julio 1991-junio 1992. n.º 4

### Reseña de las disposiciones de mayor interés

**Real Decreto 3 marzo 1989, n.º 225/1989.** Seguridad Social. Incorporación de los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, por Gemma Fajardo. n.º 2

**Ley 26 mayo 1989 n.º 13/1989.** Cooperativas de Crédito. Normas reguladoras, por Gemma Fajardo. n.º 2

**Ley Foral 12/1989, de 3 de julio, de Cooperativas de Navarra,** por Gemma Fajardo. n.º 2

**Ley 19/1989, de 25 de julio,** de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE en materia de sociedades.

• **Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre,** por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

• **Real Decreto 1579/1989, de 29 de diciembre,** por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, por Jesús Olavarría. n.º 2

**Real Decreto 1079/1989, de 1 de septiembre,** por el que se aprueba la actualización del Régimen Jurídico de las Mutualidades de Previsión Social, por Jesús Olavarría. n.º 2

**Real Decreto-Ley 29 de diciembre 1989 n.º 7,** por Gemma Fajardo. n.º 2

**Real Decreto 664/1990, de 25 de mayo,** sobre cuotas participativas de las Cajas de Ahorro, por Gemma Fajardo. n.º 2

**Ley 19 diciembre 1990.** Cooperativas. Régimen Fiscal, por Juan Francisco Juliá Igual. n.º 3

**Ley 19/1990, de 20 de diciembre,** de Régimen Fiscal de las Cooperativas (Régimen fiscal de las Sociedades Agrarias de Transformación). n.º 3

**Real Decreto de 20 de diciembre 1990.** Reglamento de Auditorías de Cuentas, por Manuel Cubedo Tortonda. n.º 3

**Real Decreto de 20 de diciembre de 1990,** de aprobación del Plan General de Contabilidad. n.º 3

**Ley 3/1991, de 10 de enero,** de Competencia desleal, por Gemma Fajardo. n.º 3

**Ley 12/1991, de 29 de abril,** de agrupaciones de interés económico, por Jesús Olavarría. n.º 3

**Ley 13/1991 de 1 de julio,** de reforma de la Ley 4/1983 de Cooperativas de Catalunya. n.º 3

**Decreto 41/1990, de 26 de febrero,** del Consell de la Generalitat Valenciana, que modifica el Decreto 136/1986, de 10 de noviembre, sobre registro de Cooperativa, por Francisco López Almenar. n.º 3

## COMENTARIOS

**DABORMIDA, Renato.** "Recientes reformas en el Derecho Cooperativo italiano". n.º 4

**FAJARDO, Gemma.** "Comentario a los recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo sobre la calificación a efectos tributarios de los rendimientos obtenidos por las cooperativas de crédito de la colocación de sus remanentes financieros en otras entidades de crédito". n.º 2

- "Consecuencias Jurídicas de la variación del coste final de la vivienda cooperativa". n.º 3

- "La Ley francesa n.º 92 de 13 julio 1992 relativa a la modernización de las empresas cooperativas". n.º 4

**LOPEZ GANDIA, Juan.** "Las cooperativas agrarias y el campo de aplicación de la Seguridad Social". n.º 3

**OLAVARRÍA, Jesús.** "Los delitos societarios en el Anteproyecto de Código Penal (con especial referencia al falseamiento de cuentas anuales u otros documentos)". n.º 3

**RONCO, Simonetta.** "Ley Marcora: la gestión en forma de cooperativa de las empresas en crisis en Italia". n.º 4

## CUADERNOS DE TRABAJO

CUADERNO N.º 1. **Francisco Alonso Soto,** "Mutualismo y economía social".

CUADERNO N.º 2. **Alfonso Carlos Morales,** "Líneas de Investigación y bibliografía entorno a la empresa de trabajo asociado".

CUADERNO N.º 3. **Juan F. Juliá y Baldomero Segura García,** "El cooperativismo agrario en España".

CUADERNO N.º 4. **Isabel Vidal Martínez,** "Las cooperativas de trabajo en España".

CUADERNO N.º 5. **Ricardo J. Server Izquierdo,** "Las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios en la CEE".

CUADERNO N.º 6. **Fco. Albadalejo, Alonso Cano y Evaristo Coromina,** "Las sociedades anónimas laborales en Alicante".

CUADERNO N.º 7. **Comunicación de la Comisión al Consejo,** "Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras".

CUADERNO N.º 8. "Les outils de renforcement des fonds propres des coop.". **Amadeo Bassi,** "El derecho cooperativo en Italia".

CUADERNO N.º 9. **Benedetto Gui,** "Los papeles beneficiarios y dominantes en las organizaciones: el caso de las no lucrativas".

CUADERNO N.º 10. **Rainer Schüter,** "L'Economie Sociale et les organisations coop. dans la CEE". Conference du CIRIEC organisée à Valencia, du 28 au 30 mai 1990".

CUADERNO N.º 11. **Jacques Defourny,** "La economía social en Valonia: Fuentes e identidad de un tercer gran sector".

CUADERNO N.º 12. **Jacques Defourny,** "Une approche financiere et econometrique de la performance comparée des scop françaises".

CUADERNO N.º 13. **Manuel Carrasco Carrasco,** "La Empresa cooperativa actual: ni mutualidad ni ausencia de lucro. La justificación de una protección fiscal".

CUADERNO N.º 14. **Rainer Schüter,** "L'Economie Sociale et les organisations coop. dans la CEE" Conference du CIRIEC organisée à Valencia, du 28 au 30 mai 1990".

CUADERNO N.º 15. **Benoît Lévesque, Marie-Claire Malo,** "Reglas y prácticas cooperativas en las coop. de ahorro y de crédito en Quebec: Un nuevo Desjardins".

CUADERNO N.º 16. **Francisco Pérez Giner,** "La economía social: concepto y entidades que comprende".

CUADERNO N.º 17. **Koldo Mikel Santiago Redondo,** "Universidad y economía social: déficits, perspectivas y propuestas".

CUADERNO N.º 18. **María José Oltra Mestre,** "Caracterización de las bodegas cooperativas de la Comunidad Valenciana".

## OTRAS PUBLICACIONES

### ECONOMÍA SOCIAL, Entre Economía Capitalista y Economía Pública

#### Cooperativas, mutualidades y organizaciones de carácter no lucrativo.

**Directores:** José Luis Monzón y Jacques Defourny

**Equipo de Trabajo:** Jean Yves Manoa, Daniel Rault, Claude Vienney, Jeremy Kendall, Martin Knapp, Rob Paton, Alan Thomas, José Barea, G. Guerrieri, O. Nazzaro, A. Zevi, Johannes Michelsen, S. Orban, R. Schedivy, Charles P. Rock, Mark Klinedinst, Benoît Lévesque, Marie-Claire Malo.

### LIBRO BLANCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

**Editado por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Directores:** José Barea Tejeiro y José Luis Monzón Campos.

**Equipo de Trabajo:** Manuel Cubedo Tortonda, Roberto Escuder Vallés, José Galán Peláez, Juan Francisco Juliá Igual, Alfonso C. Morales Gutiérrez, Santiago Murgui Izquierdo, Leopoldo Pons Albentosa, Joan Ramón Sanchis Palacios, M.º José Senent Vidal, Isabel Vidal Martínez.

**XIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC, Valencia, Junio 1992.**

**Las empresas públicas, sociales y cooperativas en la nueva Europa.**

**Editado por Ciriec-España**

**Dirección:** José Luis Monzón Campos

**Coordinación técnica:** Alfonso Alvarez Lafuente

fueron más lejos y empezaron a hablar de la crisis económica como una crisis del paradigma industrial y, en particular, del modelo fordista de organizar la producción y sugerían la aparición de nuevos paradigmas productivos, muy especialmente el de la especialización flexible. Esta situación de crisis y los respectivos cambios que iban produciéndose en la esfera organizativa y técnica tuvieron pronto una manifestación en la dinámica sectorial y espacial de la economía. Estos cambios en la división interespacial del trabajo, por una parte, mostraban que algunas regiones y espacios, antaño fuertemente dinámicos, estaban por esas fechas sumergidos en una situación de profunda crisis industrial; mientras que, por otra parte, surgían nuevos espacios particularmente dinámicos, que en muchos casos se basaban en sistemas productivos de pequeñas y medianas empresas.

Simultáneamente, como era de esperar, se produjo también un cambio en las ideas y teorías utilizadas para poder explicar los nuevos acontecimientos. En particular, si la crisis económica aparecía sobremedida como una crisis de la estructura productiva, empezó a prestarse mayor atención a las variables de oferta. En este sentido, la Economía regional no fue, en absoluto, una excepción. También aquí se comenzó a ofrecer nuevas explicaciones del desarrollo económico regional y, así, fue surgiendo paulatinamente un nuevo enfoque interpretativo en esta rama de las ciencias económicas. De este modo surge el enfoque territorial del desarrollo económico y, en particular, el enfoque del desarrollo endógeno y local.

Aunque algunos autores han jugado un destacado papel en la génesis y desarrollo de las ideas del desarrollo endógeno y local, éste se ha venido alimentando de aportaciones de autores con orígenes muy diversos y con objetos de estudio también sustancialmente diferentes. Los orígenes de la teoría del desarrollo endógeno están vinculados a la estrategia de las necesidades básicas y, en particular, a la solución agropolitana de Friedmann y Douglas. También contribuyeron a su surgimiento Walter Stöhr y Franz Tödtling. No obstante, con el paso del tiempo fue conociendo ciertas reformulaciones, pero también se fue beneficiando de nuevas aportaciones territoriales del desarrollo regional provenientes, en este caso, de los países industrializados. En opinión de Aydalot, el desarrollo endógeno se presenta no tanto como una teoría del desarrollo -y mucho menos del crecimiento- que como un paradigma nuevo del desarrollo. “Es una aproximación territorial al desarrollo, más que una teoría del crecimiento regional”.

La atención dada a los modelos locales de desarrollo no es sólo el resultado de la diferenciación de situaciones económicas locales y la emergencia de nuevas formas de industrialización y desarrollo sino, también, es una consecuencia de la crisis del «paradigma funcionalista» de desarrollo, quien consideraba al espacio como un simple lugar donde ocurrían los efectos de los procesos de desarrollo general.

El espacio no es solamente la distancia entre diferentes lugares, que a veces condiciona el intercambio de bienes y que es una fuente de costes para los agentes económicos, como ocurre en las teorías tradicionales de la localización industrial. En su nueva interpretación, el rasgo distintivo y característico del territorio es ser un factor estratégico de oportunidades de desarrollo y definidor de las características que el mismo puede asumir. El territorio

representa el lugar de encuentro de las relaciones mercantiles y de formas de regulación social, que determinan diferentes formas de organizar la producción y diferentes capacidades de innovación, que conducen a una diversificación de los productos presentados al mercado no basada en el coste relativo de los factores.

En la actualidad, se reconoce claramente que hay una pluralidad de caminos o trayectorias en los modelos de desarrollo local y no existen estadios o etapas prefijadas. No obstante, un rasgo de los procesos de desarrollo endógeno es su capacidad para salvaguardar la autonomía del proceso de transformación del sistema económico local, el cual para ser relativamente autosostenido debe estar basado en características locales y en la capacidad local para controlar ciertas variables fundamentales. En particular: el uso de recursos locales, la capacidad de controlar localmente el proceso de acumulación, la capacidad para innovar, la existencia de (y la capacidad para desarrollar) interdependencias productivas, tanto intra como intersectoriales a nivel local.

Esta nueva interpretación teórica del desarrollo regional está basada en la aceptación del hecho de que los factores principales del desarrollo regional son ante todo inmóviles, semejantes a la infraestructura física, la cualificación y capacidad productiva de su fuerza de trabajo, la estructura sectorial local, el conocimiento técnico y organizativo local, las estructuras sociales e institucionales locales.

Generalmente se resaltan dos dimensiones de estos procesos de desarrollo local. Por una parte, estaría la dimensión económica, que se refiere a la capacidad que demuestran las empresas endógenas para organizar los factores productivos con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados. Y, por otra, estaría la dimensión socio-cultural que manifiesta el hecho de que los valores e instituciones locales sirven de base al proceso de desarrollo y se fortalecen en el ejercicio de la propia estrategia.

Consiguientemente, el desarrollo local es una dinámica que pone en evidencia la eficacia de las relaciones no exclusivamente mercantiles entre los hombres para valorizar las riquezas de que disponen. Así, Bernard Pecqueur considera que la concepción del desarrollo local parte del principio de que los intercambios externos al mercado y a sus mecanismos cuentan con una gran importancia para explicar la eficacia económica que se observa como superior en unos lugares frente a otros. En parte por este motivo muchos de los recientes análisis de los procesos de desarrollo local pretenden incorporar, además de los aspectos estrictamente económicos, los elementos y relaciones propios de los ámbitos cultural, político, institucional, social y ecológico. Se pasa, así, a mostrar que el desarrollo económico local resulta de la articulación de este conjunto amplio de variables.

Se deriva de ello el hecho de que en los últimos tiempos los modelos de desarrollo se hallan sometidos a dos tipos de reflexión. Por una parte, una reflexión, de naturaleza tanto descriptiva como teórica, sobre la existencia de una *heterogeneidad de modelos de desarrollo* y la convicción creciente sobre la necesidad de seguir caminos diferentes de desarrollo. Y, por otra parte, la reflexión acerca de la recuperación de la *dimensión territorial* en el análisis de los procesos económicos.

**DESARROLLO LOCAL Y ENDOGENO: MONOGRAFÍAS Y ARTICULOS**

AYDALOT, Ph. (1985): *Économie regionale et urbaine*. Economica. París.

CAPPELLIN, Riccardo (1992, a): "Theories of Local Endogenous Development and International Co-operation", in: TYKKYLÄINEN, Markku (ed.) (1992): *DEVELOPMENT ISSUES AND STRATEGIES IN THE NEW EUROPE. Local, Regional and Interregional Perspectives*. Avebury. Aldershot. Cap 1. pp 1-20.

CUADRADO ROURA, J.R. (1988): "Políticas regionales: hacia un nuevo enfoque", *Papeles de Economía Española*. nº 35. pp 68-95.

FRIEDMANN, J. y DOUGLAS, M. (1975): "Agropolitan Development: Towards a New Strategy for Regional Development in Asia", in: *United Nations Centre for Regional Development*. 1975. pp 333-87.

FRIEDMANN, J. y WEAVER, C. (1979): *TERRITORIO Y FUNCION. La evolución de la planificación regional*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1981;

GAROFOLI, Gioacchino (ed.) (1992): *Endogenous Development and Southern Europe*. Avebury. Aldershot. Cap 1. pp 1-16.

GODARD, O.; CERON, J.P.; VINAHER, K.; y PASSARIS, S. (1987): "Desarrollo endógeno y diferenciación de espacios de desarrollo: un esquema para el desarrollo local", *Estudios Territoriales*. nº 24. pp 135-47; COFFEY, W.J. and POLESE, M. (1984): "The Concept of Local Development: A Stages Model of Endogenous Regional Growth", *Papers of the Regional Science Association*. Vol 55. pp 1-12.

MORENO, José Angel (1985): "El «otro desarrollo»: Una nota sobre su viabilidad", *El Trimestre Económico*. Vol LII(2). nº 206. Abril-Junio. pp 327-56.

PECQUEUR, B. (1989): *Le développement local: mode ou modèle*. Syros. París.

PIORE, Michael J. y SABEL, Charles F. (1984): *La segunda ruptura industrial*. Alianza Universidad. Madrid, 1990.

PLANQUE, Bernard (coord.) (1983): *LE DÉVELOPPEMENT DÉCENTRALISÉ. Dynamique spatiale de l'économie et planification régionale*. LITEC/P.U.F. París;

SCOTT, A.J. (1983): "Industrial Organization and the Logic of Intra-metropolitan Location: I. Theoretical Considerations", *Economic Geography*. Vol 59(3). July. pp 233-50;

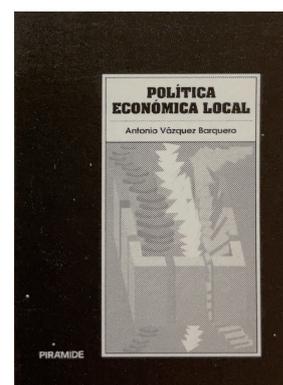
STÖHR, W. and TÖDTLING, F. (1976): "Spatial Equity - Some Anti-theses to Current Regional Development Doctrine", *Papers of the Regional Science Association*. Vol 38. 1977. pp 33-53.

STÖHR, Walter B. (1987): "Desarrollo económico regional y la crisis económica mundial", *Estudios Territoriales*. nº 25. 1987. pp 15-24.

**LIBROS**

**VAZQUEZ BARQUERO, Antonio, 1993 *Política económica local. La respuesta de las ciudades a los desafíos del ajuste productivo*, Pirámide, Madrid. Por Elies Furió. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.**

En 1988, A. Vázquez Barquero mostró, en su libro *DESARROLLO LOCAL. Una estrategia de creación de empleo* (Pirámide. Madrid), que además del modelo de concentración/difusión urbano-industrial existían otros modelos de desarrollo como el de industrialización difusa. Cinco años después y en el libro titulado *Política económica local. La*



*respuesta de las ciudades a los desafíos del ajuste productivo* (Pirámide. Madrid), se propuso el objetivo de mostrar que la estrategia de desarrollo local es una de las piezas claves en el proceso de reestructuración productiva en curso, así como analizar las respuestas que las ciudades medias han dado a los desafíos que presenta la reestructuración productiva.

Este libro se estructura en tres partes con un total de 16 capítulos. En la primera parte, capítulos 2 a 5, se intenta responder a las siguientes cuestiones: cómo se está produciendo el ajuste productivo, cuál es el marco conceptual de la política económica local, cómo las ciudades constituyen el punto de referencia obligado para su ejecución. En la segunda parte, capítulos 6 a 10, se hace una presentación de la diversidad de la instrumentación de la política económica local a través del estudio de seis ciudades medias españolas (Alcoy, Vitoria-Gasteiz, Vigo, Lebrija, Estepa y Berga). Finalmente, en la tercera parte, capítulos 11 a 16, se realiza una interpretación y reflexión sobre la dinámica económica y la política de las ciudades medias.

Uno de los objetivos específicos de este ensayo, nos dirá su autor, es el de intentar conceptualizar la estrategia de desarrollo local, tratando de vincularla, en primer lugar, con el aumento de la flexibilidad en el modelo de acumulación de capital, y, en segundo lugar con las interpretaciones de la teoría de los ciclos largos de la economía. Ello nos permitirá mantener que la política económica local constituye una política de oferta, que surge como consecuencia de los cambios en el modelo de acumulación de capital que exige mayor flexibilidad en la regulación y que aparece como una respuesta de las ciudades y regiones ante la destrucción de empleo, el cierre de empresas y, en definitiva, al reto de la competitividad al que se enfrentan las empresas y la economía local, en su conjunto.

El proceso de reestructuración productiva en Europa se ha caracterizado, entre otros rasgos, por el impulso que ha tomado el desarrollo local. En opinión del autor “la estrategia de desarrollo local se ha convertido en una de las piezas del proceso de reestructuración productiva de los años ochenta y noventa. La consolidación de los sistemas productivos locales y las políticas de desarrollo local responden a la lógica de la reestructuración del sistema capitalista que en la década de los ochenta ha hecho más flexible la economía y el Estado. En los años ochenta, además, el proceso se ha reforzado debido a la aparición de iniciativas locales de empleo que tratan de reducir las tasas de paro de las economías locales.

El autor se muestra partidario de una teoría espacial del desarrollo que al posibilitar la introducción de la noción de localidad en la teoría del desarrollo económico permita relacionar la dinámica de la reestructuración productiva con la del sistema global de producción y de intercambio de mercancías. Además, permite incorporar en el análisis la diversidad de formas flexibles de acumulación y concretar aquéllas que son dominantes y/o específicas de cada economía y de cada territorio.

La industrialización local puede definirse como un proceso cuyo nacimiento, desarrollo y madurez se basa en la combinación de un conjunto de causas que van desde el estado de necesidad a la disponibilidad de recursos naturales y/o una buena localización. La existencia de una cierta capacidad empresarial, de mano de obra abundante, de un sistema

de ciudades suficientemente consolidado, de ahorro local y de conocimiento práctico de producto y mercados favorecieron el nacimiento del proceso de industrialización, y, de esta forma, se pudo satisfacer la necesidad de cambio existente en las comunidades locales.

El autor sostiene que la información disponible es concluyente sobre un punto central: ha comenzado a tomar forma una nueva estrategia de desarrollo. Sus objetivos finales son el desarrollo y reestructuración del sistema productivo, el aumento del empleo local y la mejora del nivel de vida de la población. Los agentes de esta política no son la Administración del Estado y/o la gran empresa urbana, sino los gestores públicos y los empresarios locales. Cada iniciativa concede una prioridad diferente a cada uno de los objetivos, y ello se debe a que cada comunidad local se ve obligada a solucionar problemas específicos que los agentes económicos y sociales tienen que enfrentar y superar.

Las acciones de la estrategia de desarrollo local son muy variadas: algunas tratan de resolver problemas estructurales, como la mejorar de la accesibilidad (transporte y comunicaciones), la provisión de suelo industrial a las empresas o la construcción de centros de formación para la población y los trabajadores; otras tratan de superar las deficiencias de cualificación de la mano de obra y modernizar el «saber-hacer» de la comunidad mediante la difusión de la cultura empresarial, la información técnica o la mejora de la capacidad de gestión empresarial local. En los últimos años, parece que han proliferado, relativamente, más las medidas de carácter cualitativo.

El éxito de la estrategia de desarrollo local está condicionada por la disponibilidad de recursos -humanos, empresariales, financieros-, pero dependen, en gran medida, de la capacidad de crear las condiciones que facilitarán la aparición de nuevas empresas. Sin embargo, las acciones tendentes a mejorar las infraestructuras, a adecuar el conocimiento, el know-how empresarial y la cualificación de la mano de obra a las condiciones del mercado y a cambiar la actitud de la población no tendrían lugar sin la actuación conjunta de los agentes públicos y privados. El éxito de la estrategia requiere la participación de los agentes públicos, interesados en cada iniciativa, el diseño, la formulación y la ejecución de las acciones.

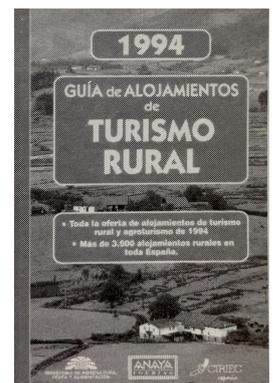
## NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

## 2.2

### ***Guía de Alojamiento de Turismo Rural, 1994, editada por CIRIEC, Anaya Turing.***

La **Guía de alojamientos de turismo rural, 1994**, recoge y unifica toda la información actualizada referente a la oferta específica de turismo rural y agroturismo que existe en España actualmente. Hasta este momento, la información aparecía de forma dispersa en las guías y folletos de las asociaciones regionales de turismo rural por lo que al acceso a ella por parte del público era difícil y laborioso.

La guía presenta en fichas individualizadas para cada dirección toda la información de una casa: la foto, los alojamientos y los servicios que se prestan, la dirección, el nombre y



el teléfono de los propietarios, y el precio. El objetivo de esta presentación es que el usuario posea el máximo número de datos para poder reservar lo que más se ajuste a su gusto y sus pretensiones durante las vacaciones.

Bajo esta forma se encuentran en la guía 850 direcciones y más de 3.500 alojamientos localizados en el campo, la montaña o cerca del mar, y repartidos en 16 Comunidades Autónomas entre las que destacan Andalucía, Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco, por contar con un gran número de casas de turismo rural.

La guía da a conocer al público una nueva forma de pasar las vacaciones basada en la hospitalidad de los habitantes del mundo rural y en el intercambio cultural entre éstos, como receptores, y los turistas, procedentes en su mayoría del mundo urbano.

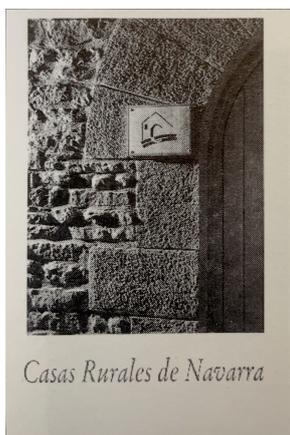
Las formas de alojamiento más comúnmente adoptadas son: el alquiler de habitaciones (el equivalente al Bed and Breakfast británico), el alquiler de vivienda completa y los albergues. Todos los alojamientos de la guía están situados en edificios que han sido rehabilitados y equipados especialmente para el turismo rural según la tradición arquitectónica de la zona. El conjunto forma una atractiva oferta de cuidada calidad no concentrada ni masificada.

La guía también ofrece otra información de interés para el turista. Se trata de las actividades de ocio y recreativas que se pueden practicar en los alrededores de las casas y que van desde las tradicionales caza y pesca hasta los deportes de invierno y de verano, así como los acontecimientos culturales más destacables. En este sentido, el objetivo primordial del turismo que se propone es que las vacaciones en el medio rural sean activas y que la estancia pueda convertirse en un verdadero periodo de esparcimiento y en una alternativa temporal al modelo de vida urbana del resto del año.

Sin embargo, el turismo rural no sólo tiene el objetivo de contribuir a elevar la calidad de vida urbana, sino que su desarrollo cuenta con otra perspectiva esencial y esta guía cumple también un papel en su consecución. Nos referimos al turismo rural como actividad revitalizadora de la sociedad rural, capaz de compatibilizar la conservación y el desarrollo de los recursos turísticos existentes y de aportar rentas complementarias a sus habitantes. En este sentido, la guía constituye una aportación a la consolidación e integración del turismo rural español, ya que favorece su comercialización y aumenta y desestacionaliza el grado de ocupación.

Todo ello debe incidir de manera positiva en el mundo rural en la medida que éste debe seguir desarrollando su potencial turístico, en la actualidad desaprovechado en buena medida y debe asimismo poder beneficiarse de los segmentos de demanda nacional y europea de alto nivel cultural propios del turismo rural.

En la edición de la guía han participado todas las Asociaciones de turismo rural de España. Ellas han cedido la información de sus asociados y el material gráfico necesario para su elaboración. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido con



especial interés a la publicación del volumen. El equipo profesional de CIRIEC ha desarrollado todo el trabajo necesario para la producción de la guía, coeditada con Anaya-Touring, teniendo como perspectiva de trabajo avanzar en la configuración y consolidación de una verdadera oferta específica y de calidad de turismo rural.

**MONZON, Jose Luis y ZEVI, Alberto, 1994, *Cooperativas, Mercado, Principios Cooperativos*, CIRIEC-España, Valencia.**

Los estudios que forman parte de este libro son el resultado del trabajo llevado a cabo por los miembros del grupo "Principios Cooperativos" de la Comisión Científica Internacional del CIRIEC para la "Economía Social".

El objetivo del libro consiste en analizar los cambios ocurridos en los últimos años en el comportamiento de las empresas cooperativas y la evolución de la normativa que regula sus actividades en los distintos países analizados. La finalidad es comprender los motivos que han causado los cambios y, a la vez, evaluar el impacto sobre los valores y principios considerados como origen del fenómeno cooperativo hasta hoy.

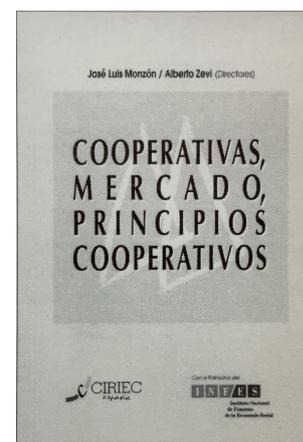
De este conjunto de contribuciones se puede deducir que, en la última década, en la cooperación han tenido lugar grandes transformaciones, tanto a nivel de comportamiento de las empresas como en el campo del contexto jurídico que regula la actividad de éstas.

En opinión de la mayoría de los autores dichas transformaciones han determinado, o pueden provocar, un alejamiento de las cooperativas de los valores y principios que tradicionalmente se han considerado su origen. Lógicamente, el análisis y las conclusiones son diferentes según el punto de vista de los distintos autores. Sin embargo, la constatación de que el origen de los cambios actuales se ha de buscar en el "ámbito" en que las cooperativas han tenido que operar es un elemento común a las investigaciones publicadas.

A este respecto, un ulterior elemento común a los estudios presentados es la admisión implícita de que el nuevo "ámbito" se caracteriza por el mayor espacio que los gobiernos han destinado al mercado en los años '80 y '90, y el menor espacio asignado por los mismos a las políticas de tipo directivo.

En la medida en que el mayor papel destinado al mercado puede ser considerado un fenómeno pasajero, se podría deducir que los problemas que han surgido están destinados, antes o después, a ser superados. Sin embargo, si, en un futuro próximo, la intervención del Estado en la economía y en la sociedad está destinada a adquirir dimensiones distintas o de cualquier manera, a cambiar cualitativamente, entonces se impone un serio análisis de la potencialidad y de los límites del fenómeno cooperativo, a la vez que una revisión no tanto de los principios y de los valores, sino de las reglas que permiten respetarlos.

De hecho, a partir del análisis que se ha llevado a cabo, parece poder deducirse que el origen de algunas de las dificultades a las que la cooperación ha tenido que enfrentarse en los últimos años está precisamente en la debilitación de las políticas directivas y el mayor papel asignado al mercado como mecanismo para la distribución de los recursos.

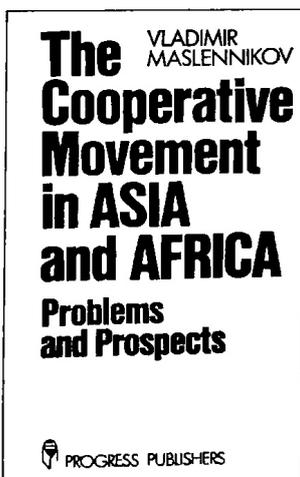


Esta constatación puede parecer contradictoria si sólo se relaciona con el hecho de que es posible afirmar que el fenómeno cooperativo, en la forma que se conoce en la actualidad, en origen se manifestó en los países desarrollados precisamente como respuesta autónoma a situaciones de fracaso del mercado (allí donde éste no tiene la capacidad de garantizar, con sus actividades, condiciones aceptables para poder acceder a bienes o servicios considerados esenciales).

En realidad, la contradicción arriba indicada es sólo aparente. De hecho, aunque el fenómeno cooperativo, más allá de las ideologías, naciera para suplir las carencias del mercado, se ha podido implantar también gracias a las condiciones creadas paulatinamente por aquellos gobiernos que lo han considerado un instrumento para alcanzar sus propios objetivos. Es fácil entender, pues, que la falta de dichas condiciones, debida a la presencia paralela de los así llamados fracasos del Estado, determina una situación de desasosiego que repercute inmediatamente en la actividad concreta de las cooperativas.

Si es cierto lo afirmado, la problemática de las cooperativas de hoy en día presenta aspectos de gran complejidad. De hecho, el mayor peso asignado al mercado por un lado otorga a la cooperación los espacios derivados de la falta de soluciones a las situaciones de fracaso y, por tanto, confirma y, en muchos aspectos, refuerza su papel; por otro, la normativa (tanto la que ha estado vigente hasta hace unos años como la nueva, que se está implantando con características similares en cada uno de los países considerados en este estudio) que regula sus comportamientos parece inadecuada.

En este aspecto, los profesores Monzón y Zevi consideran que aún queda mucho trabajo por hacer. Los estudios y las reflexiones presentadas en este libro deben considerarse, por tanto, una contribución a la búsqueda de las normas que pueden hacer que la cooperación se desarrolle de forma coherente con sus propios valores y principios de cara al marco económico y social que se va implantando.



**MASLENNIKOV, Vladimir P., 1990, *The Cooperative Movement in Asia and Africa. Problems and Prospects*. Progress Publishers, Moscú (ISBN: 5-01-002004-1). Por Antonio Sánchez Andrés. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València.**

El libro es el resultado del desarrollo de la investigación del profesor Maslennikov en el ámbito del cooperativismo en el Tercer Mundo. En este caso, trata de profundizar acerca de las características del cooperativismo en Asia y Africa. El análisis se realiza agregadamente para ambos continentes, pero también se puede encontrar información, estadística y cualitativa sobre prácticamente todos los países de estas áreas geográficas.

El libro comienza mostrando los rasgos del nacimiento del movimiento cooperativista en los países de Africa y Asia. En gran medida, la aparición del cooperativismo está vinculado al hundimiento del sistema colonial y se articuló utilizando como referencia elementos raciales y étnicos (capítulo 1). Por este motivo, el cooperativismo apareció muy ligado a los movimientos de liberación nacional y a las propuestas políticas de los partidos que se enfrentaban a las potencias occidentales. Desde el punto de vista social, las

propuestas cooperativistas apuntaban hacia la recuperación de los valores de solidaridad que el colonialismo había roto (capítulo 2).

A continuación, se constata las difíciles y complejas relaciones que existen entre el Estado y el movimiento cooperativista, no sólo en los países desarrollados (capitalistas y socialistas), sino también en los subdesarrollados. En el caso de éstos últimos, se constata una débil relación entre el Estado y las cooperativas, pero, al mismo tiempo aparece la intensa influencia de otro tipo de instituciones con gran impacto social en dichos países, como se trata de las relaciones tribales, instituciones patriarcales, etc. (capítulo 3).

La parte nuclear del libro la constituyen los capítulos cuatro, cinco y seis, donde se acomete el estudio de las principales características del cooperativismo en Asia y Africa. En primer lugar, se analiza la situación de las cooperativas vinculadas a la esfera de los servicios, destacando los casos de las cooperativas de crédito, de marketing y de consumo. Entre éstas, las que mayor peso específico tienen son las de consumo, sobresaliendo los casos de la India, Sri Lanka, Turquía, Egipto y Etiopía por el volumen cuantitativo de dicho tipo de cooperativas.

Efectivamente, el mayor impacto del movimiento cooperativista aparece en el sector agrario, dada la estructura productiva de éste tipo de países. Frecuentemente las cooperativas se han creado sobre la base de las comunidades tradicionales que han significado la introducción de particularidades especiales en prácticamente todas las cooperativas ubicadas tanto en Africa como en Asia. En gran medida, dichas singularidades aparecen relacionadas con la visible modificación de los principios cooperativistas tradicionales, aunque desarrollándose un importante componente social de carácter no occidental. Dicha afirmación puede quedar bien ilustrada si se explicitan algunos ejemplos de países donde mayor incidencia han tenido las cooperativas agrarias: Irán, Indonesia, Bangladesh, Kenia o Mauritania. Además, dada la heterogeneidad de los países considerados, las cooperativas han desarrollado especificidades propia, las cuales aparecen reflejadas prolijamente por el autor.

Un importante aspecto de las cooperativas agrarias aparece vinculado a las transformaciones estructurales agrarias, es decir, a la reforma agraria. Una cierta incidencia, aunque marginal, ha tenido este aspecto de las cooperativas en países con orientación hacia el capitalismo, como en los casos de Egipto, India, Irán, Pakistán o Filipinas, puesto que desde ámbitos estatales se ha promocionado más las formas privadas de tenencia de la tierra. Sin embargo, donde mayor ha tenido su impacto el movimiento cooperativista sobre la reforma agraria ha sido en aquellos países con una orientación más socialista. En dichos casos, el fenómeno cooperativista está vinculado a la estatalización de la tierra, quebrando, el mismo tiempo, el conjunto de principios cooperativistas. Entre los países donde mayor impacto ha tenido tal tipo de cooperativas se encuentran Yemen, Madagascar, Siria, y Etiopía.

La última parte del libro concentra su atención en las peculiaridades del cooperativismo soviético. Se apunta una breve perspectiva histórica del nacimiento del cooperativismo, vinculado al proceso de industrialización y se pasa a definir la situación de este sector

económico a finales de los años 80, subrayando el impacto que sobre él ha tenido la reforma Gorbachov.

En fin, se trata de una interesante aportación científica, muy erudita, sobre un tema poco trabajado, al tiempo que difícil de elaborar, debido a la dispersión de la información y a los inmensos obstáculos para articular, coherentemente, tan heterogéneo material.



**MASLENNIKOV, V. P., 1992, Kooperatsiya nashij dney Opit, problemy, perspektivy (La cooperación en nuestros días. Experiencia, problemas, perspectivas), Rossiyskogo Univyersityeta Druzhbi Narodov, Moscú (ISBN: 5-209-00500-3) (en ruso). Por Antonio Sánchez Andrés. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València.**

El objetivo fundamental de este libro es exponer la situación y perspectivas del sector cooperativista en la Unión Soviética. En el primer capítulo, se realiza una revisión histórica del cooperativismo en la URSS. Se apunta la situación existente inmediatamente antes de la Revolución de Octubre, para acabar dando unas breves pinceladas sobre las condiciones del cooperativismo en el periodo posterior a dicho acontecimiento. Una mayor importancia se le concede al intervalo de tiempo comprendido entre 1921-29, dado que tuvo lugar un cierto resurgir de las cooperativas, en un ambiente de mayor permisividad para la iniciativa privada. En los años treinta, la situación cambia puesto que se procedió a realizar una colectivización forzosa en el campo, consiguiéndose, en los años cuarenta un dominio casi absoluto de esta forma de propiedad en el sector agrario. La situación para el cooperativismo cambió substancialmente durante el periodo de las reformas de Gorbachov. Así, en 1988, se aprobó la Ley de las Cooperativas, imprimiendo un renovado impulso al movimiento cooperativista, el cual podía mostrar el gran potencial económico y social de que disponía.

En el segundo capítulo se trata de delimitar el papel que puede desempeñar el cooperativismo de nuevo tipo nacido a finales de los años 80. Se pone de manifiesto el impacto de las cooperativas en las actividades industriales y de la construcción, concluyendo que, ahí, este tipo de empresas se ha desarrollado, proporcionalmente, mucho y, a continuación, se destacan las características de ciertas cooperativas de servicios creadas por trabajadores de alta cualificación, por ejemplo científicos, ingenieros, etc. En la parte final del capítulo se subraya la relación que se establece entre cooperativas y sociedades por acciones, poniéndose de relieve el carácter más social que define a una cooperativa.

En el tercer capítulo se realiza una consideración especial al sector agrario, puesto que en éste es donde más se desarrolló el cooperativismo, aunque de manera muy formal. Las rigideces dentro de las formas tradicionales organizativas del sector agrario (*koljoses* y *sovjoses*) son muy importantes y, por este motivo, su transformación en cooperativas de nuevo tipo no se ha dado, siendo muy difícil que tenga lugar. Sin embargo, si se ha detectado la aparición de ciertas sociedades cooperativas dentro los *koljoses* y *sovjoses* que apuntan síntomas de reestructuración o revitalización de aquellas organizaciones. En concreto, el autor destaca la presencia de los arriendos donde se establecen relaciones cooperativistas y la aparición de cooperativas familiares. Dichas formas organizativas aunque, en la

actualidad de reducidas dimensiones dado el mayor conservadurismo existente en el campo soviético, están consolidando sus posiciones y gozan de buenas perspectivas para el futuro.

En la última parte de libro, el autor trata de plasmar las principales características del cooperativismo en los países del área socialista. En concreto se apuntan comentarios respecto a Bulgaria, RDA, Polonia y Checoslovaquia, pero destaca el análisis del caso húngaro, en el que se pone de manifiesto que las cooperativas relacionadas con el comercio y las de consumo se han desarrollado mucho, elevando la calidad de vida de la población. También se da una breve perspectiva de la situación del cooperativismo en Vietnam, China y Laos.

En definitiva, se trata de una aportación científica de gran interés que ilumina uno de los resultados de las reformas de la era Gorbachov, al cual se le ha concedido poca importancia y sobre el que se han realizado un escaso número de análisis sistemáticos y rigurosos.

*El profesor Vladimir Maslennikov es doctor en Ciencias Económicas y profesor en el Departamento de Economía Política de la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Moscú. Desde hace bastante tiempo ha orientado su línea de investigación hacia el estudio del movimiento cooperativista, especialmente en la Unión Soviética y en el Tercer Mundo. Una prueba de la intensa labor de investigación realizada por el profesor Maslennikov aparece reflejada en los dos libros que reseñamos.*

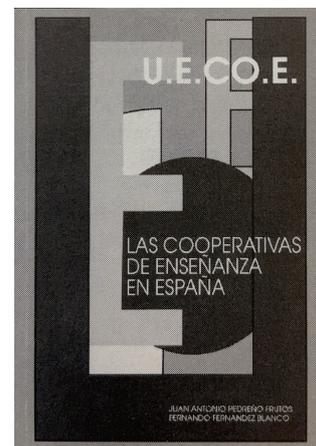
**PEDREÑO FRUTOS, Juan Antonio y FERNANDEZ BLANCO, Fernando, 1994, *Las cooperativas de enseñanza en España*, U.E.CO.E, Madrid.**

Con este documento los autores del libro pretenden poner al alcance de futuros maestros, profesores y profesionales de la educación en general, una visión más precisa de un colectivo de centros educativos cuyos promotores optan por una fórmula asociativa marcadamente participativa y democrática, rechazando aquellas otras donde el capital predomina sobre el factor trabajo. Ello es debido a la eficacia demostrada de la estructura base (la cooperativa) en la resolución de problemas de la enseñanza y del aprendizaje y por lo significativo de la filosofía de la cooperación aplicada a este sector.

**AA.VV., 1993, *Per un enfortiment empresarial de les cooperatives*, II Jornades de cooperativisme a Catalunya, IPFC (Generalitat de Catalunya).**

En este libro se recogen las distintas ponencias, comunicaciones y documentos presentados en las II Jornades de Cooperativismo en Catalunya así como los debates suscitados.

En él se reflejan el gran número de cambios que se han producido en los últimos años en el mundo cooperativo, así como las cuestiones que aun no se han solucionado y siguen candentes.





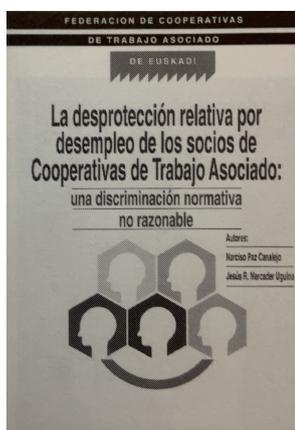
**TORRENTE I RIQUÉ, Emili, 1994, *Empreses amb participació del treballadors: Cooperatives i S.A.L.*, Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives, Generalitat de Catalunya - Departament de Treball-**

El autor de este libro realiza una acercamiento a las cooperativas de trabajo asociado y a las sociedades anónimas laborales. Para ello realiza un estudio de los orígenes del cooperativismo, sus bases doctrinales, sus causas de creación actual, la legislación que actualmente las rige, las clases de financiación (capital, recursos propios, aportaciones de loa asociados, las ayudas institucionales,..) y las experiencias de estas formas asociativas en otros países europeos.

**AA.VV., 1994, *Manual per a cooperatives d'integració i d'atenció social*, Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives, Generalitat de Catalunya -Departament de Treball-**

Este libro como su nombre indica es un manual explicativo de lo que es un cooperativa de atención social y de integración. Además explica como constituirarla y los pasos a seguir para su legalización, así como los modelos de solicitud, actas y estatutos.

Además el IPFC ha editado la tercera edición, corregida y aumentada del Manual per a Cooperatives de Treball Associat.



**PAZ CANALEJO, Narciso y MERCADER UGUINA, Jesús R., 1993, *La desprotección relativa por desempleo de los socios de Cooperativas de Trabajo Asociado: una discriminación normativa razonable*, Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.**

El presente trabajo de investigación constituye un estudio de las más notorias lagunas de protección que ha dejado abiertas el RD. 1043/85, “por el que se amplía la protección por desempleo a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado”. Partiendo del análisis de dicha norma y de Ley General de Cooperativas, 3/1987. Esta obra detecta las más relevantes situaciones de desprotección en las que se hallan los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado y, muy en particular, las derivadas de la suspensión de la relación de trabajo cooperativizado, debida a causas económicas, tecnológicas o de fuerza mayor.

## LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES

## 2.3

### LEGISLACION ESTATAL

B.O.E.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
12/01/94 ENERO 94	LEY Foral Navarra 12/1993, de 15 de noviembre	Apoyo a la inversión y a la actividad económicas y otras medidas tributarias	Interés general
21/01/94 ENERO 94	ORDEN de 19 de enero de 1994	Se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social y Formación Profesional, contenidas en la ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994	CTA y SAL
27/01/94 ENERO 94	LEY Valenciana 3/93 de 9 de diciembre	Ley Forestal	Coop.Agrarias y SAT
05/02/94 FEB. 94	REAL DECRETO 150/94 de 4 de febrero	Plan de Empleo Rural	Coop.Agrarias y SAT
15/02/94 FEB. 94	LEY Valenciana 6/93 de 31 de diciembre	Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1994	Coop. con secciones de crédito
19/02/94 FEB. 94	REAL DECRETO 62/94 de 21 de enero	Modifica el Real Decreto 1887/91, de 30 de diciembre, mejora de las estruc. agrarias	Coop.Agrarias y SAT
26/02/94 FEB. 94	REAL DECRETO 59/1994 de 21 de enero	Modifica el Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros	Coop. Agrarias y Pesca
08/03/94 MARZO 94	LEY Foral 14/1993, de 30 dbr.	Medidas Fiscales para Navarra	Interés General
17/03/94 MARZO 94	ORDEN de 15 de marzo de 1994	Desarrolla el R. Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre sobre mejora de las estructuras agrarias	Coop.Agrarias y SAT
25/03/94 MARZO 94	LEY Orgánica 1/94 de 24 de marzo	Reforma la Ley Orgánica 7/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Asturias Correcciones en BOE 90 de 15-4-94	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	LEY Orgánica 2/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía para Cantabria Correcciones en BOE 90 de 15-4-94	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	LEY Orgánica 4/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	LEY Orgánica 6/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de Aragón	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	Ley Orgánica 7/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha Correcciones en BOE 90 de 15-4-94	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	Ley Orgánica 8/94 de 24 de Marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de Extremadura	Coop. Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	Ley Orgánica 9/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	Ley Orgánica 10/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Coop., Mutuas y Fundaciones
25/03/94 MARZO 94	Ley Orgánica 11/94 de 24 de marzo	Reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla y León	Coop., Mutuas y Fundaciones
30/03/94 MARZO 94	REAL DECRETO 538/94 de 25 de marzo	Modifica parcialmente el Real Decreto 343/92 de 6 de noviembre, en materia de cómputo de recursos propios de entidades financieras	Coop. de Crédito

ABRIL 94	LEY 3/94 de 14 de abril de 1994	Adapta la Legislación española en materia de entidades de crédito a la 2ª Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero	Coop. de Crédito
28/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 13 de abril de 1994	Desarrolla el Real Decreto 631/93, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Correcciones en BOE 121 de 21-5-94	CTA y SAL
14/05/94 MAYO 94	REAL DECRETO 649/94 de 15 de abril	Aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo del INFES	Economía Social
23/05/94 MAYO 94	LEY 10/94 de 19 de mayo	Medidas urgentes de fomento de la ocupación	CTA y SAL

### **LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

#### **ANDALUCIA**

<b>D.O.</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
05/02/94 FEB. 94	DECRETO 24/1994, de 1 de febrero	Medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social	Economía Social
05/02/94 FEB. 94	ORDEN de 2 de febrero de 1994	Desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social	Economía Social
05/02/94 FEB.94	ORDEN de 2 de febrero de 1994	Desarrolla el Decreto 22/1994, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de reactivación económica y de apoyo a las empresas, en lo relativo a inversiones para manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios	Coop. Agrarias y SAT
05/02/94 FEB. 94	DECRETO 22/1994, de 1 de febrero	Prorroga el Decreto 59/1993, de 4 de mayo, de medidas de reactivación económica y de apoyo a las empresas, y se modifican determinados artículos del mismo para fomentar la creación de empleo	Interés General
15/02/94 FEB. 94	ORDEN de 10 de enero de 1994	Se da publicidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Comité de Entidades para la economía social de Andalucía para el desarrollo del Programa de Formación en Centros de Trabajo	Economía Social
08/03/94 MARZO 94	ORDEN de 1 de marzo de 1994	Se establecen diversos Programas de Subvenciones destinados a mejorar las condiciones de trabajo en las Empresas Andaluzas	Interés General
19/03/94 MARZO 94	RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo	Medidas de desarrollo del sector de Cooperativas Andaluzas de Confección Textil	CTA
23/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 12 de abril de 1994	Se determinan las subvenciones de intereses de distintas líneas de ayudas a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, forestales, pesqueras y acuícolas, previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1994	Interés General

#### **ARAGON**

<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
18/04/94 ABRIL 94	DECRETO 60/1994, de 6 de abril, de la Diputación General de Aragón	Fomento del Empleo	Interés General
22/04/94 ABRIL 94	DECRETO 84/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón	Se establecen ayudas para el fomento del asociacionismo en el sector agrario	Asociaciones y Coop. Agrarias
20/05/94 MAYO 94	ORDEN de 10 de mayo de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Se fija el plazo y condiciones para solicitar subvenciones de acuerdo con el Decreto 93/86, de 25 de septiembre, de actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano	CTA Y SAL

#### **ASTURIAS**

<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
09/03/94 MARZO 94	RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Se aprueban las bases para la concesión de ayudas para la modernización de la flota pesquera y sus equipamientos	Coop. Pesca
22/03/94 MARZO 94	RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Se aprueban las normas que regiran la concesión de subvenciones para la promoción, formación, integración y consolidación de las Entidades Asociativas Agrarias para el año 1994	Coop.Agrarias y SAT

05/04/94 ABRIL 94	RESOLUCION de 28 de febrero de 1994. de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Regirá la concesión de ayudas a la adquisición de maquinaria por parte de las Cooperativas Forestales	Coop. Agrarias
05/05/94 MAYO 94	RESOLUCION de 12 de abril de 1994. de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo	Se aprueba, en el marco del Plan de apoyo a las PYMES, la convocatoria pública de ayudas para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas industriales	Interés General
11/05/94 MAYO 94	RESOLUCION de 28 de marzo de 1994. de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Se aprueban las normas que regirán en el año 1994 la concesión de subvenciones para la puesta en marcha de servicios de ayuda mutua y gestión de explotaciones por las agrupaciones	Economía Social
21/04/94 ABRIL 94	RESOLUCION de 22 de marzo de 1994. de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Se aprueban las normas que regirán la concesión de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores en la explotaciones agrarias en Planes de Mejora	Coop. Agrarias y SAT
<b>BALEARES</b>			
D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
26/03/94 MARZO 94	DECRETO 28/1994, de 11 de marzo	Modificación del Decreto 29/1992, de 7 de mayo, por el cual se regula la aplicación del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias en las Isla Baleares	Coop. Agrarias y SAT
17/05/94 MAYO 94	DECRETO 48/1994, de 28 de abril	Se regula la concesión de ayudas económicas en diseño y callidad en el ámbito de aplicación del PRIB	CTA y SAL
17/05/94 MAYO 94	DECRETO 50/1994, de 28 de abril	Se regula la concesión de ayudas económicas para la promoción comercial en el ámbito de aplicación del PRIB	CTA y SAL
17/05/94 MAYO 94	DECRETO 52/1994, de 28 de abril	Se regula la concesión de ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico (IDT) en el ámbito de aplicación del PRIB	CTA y SAL
17/05/94 MAYO 94	DECRETO 53/1994, de 28 de abril	Se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a la realización de acciones formativas y de asesoramiento en el ámbito de aplicación del PRIB	Interés General
<b>CANARIAS</b>			
D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
25/02/94 FEB. 94	ORDEN de 2 de febrero de 1994	Se determinan las normas generales de tramitación de las subvenciones al tipo de interés de préstamos reguladas por el Decreto 231/1993, de 29 de julio, que establece el régimen de subvenciones a la pequeña y mediana empresa	Interés General
27/05/94 MAYO 94	ORDEN de 16 de mayo de 1994	Desarrolla el artículo 1º f) de la Orden de 14 de febrero de 1990, que regula la concesión de subvenciones para los procesos que supongan una innovación tecnológica en explotaciones agrícolas	Coop. Agrarias y SAT
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>			
D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
6/01/94 ENERO 94	Orden de 17 de enero de 1994	Concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para adquisición de medios de producción destinados a sus explotaciones	Coop. Agrarias y SAT
04/02/94 FEB. 94	Orden de 2 de febrero de 1994, de la Cjria de Industria y Turismo	Convocan ayudas para la formación en Castilla-La Mancha	Interés General
<b>CASTILLA - LEON</b>			
D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
14/01/94 ENERO 94	ORDEN de 12 de enero de 1994, de la Consejería de Fomento	Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a actividades de promoción comercial Corrección en D.O. 24 de 4-2-94	CTA y SAL
25/01/94 ENERO 94	ORDEN de 3 de enero de 1994, de la Cjria de Agricul. y Ganadería	Se convocan y regulan ayudas relacionadas con el Desarrollo Rural	Coop. Agrarias y SAT
28/01/94 ENERO 94	ORDEN de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se regulan las ayudas destinadas a la promoción del movimiento cooperativo en la Comunidad de Castilla y León Corrección en D.O. 34 de 18-2-94	Cooperativas
09/02/94 FEB. 94	ORDEN de 26 de enero de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se establecen ayudas para la modernización de explotaciones de ganado en régimen extensivo	Coop. Agrarias y SAT
09/02/94 FEB. 94	ORDEN de 26 de enero de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se establecen ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas en Castilla y León	Coop. Agrarias y SAT

14/02/94 FEB. 94	ORDEN de 8 de febrero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Se convocan subvenciones a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de Cursos, Jornadas, Seminarios, Programas Educativos y Programas de sensibilización de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma en 1994	Interés General
03/03/94 MARZO 94	ORDEN de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones para la promoción del empleo en Castilla y León	Interés General
03/03/94 MARZO 94	ORDEN de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	Se convocan subvenciones para la formación profesional ocupacional en Castilla y León	CTA y SAL
14/04/94 ABRIL 94 SAT	ORDEN de 17 de marzo de 1994, de la Cjria. de Econ. y Hacienda	Concesión de subvenciones para el fomento de la calidad y productividad industrial	Coop. Agrarias y

**CATALUÑA**

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
10/01/94 ENERO 94	ORDRE de 3 de gener de 1994	S'aproven les bases per a la concessió d'ajuts per a les activitats de promoció comercial de sectors manufacturers	CTA y SAL
10/01/94 ENERO 94	ORDRE de 3 de gener de 1994	S'aproven les bases per a la concessió d'ajuts per a activitats d'informació i orientació en matèria de promoció comercial	Interés General
10/01/94 ENERO 94	ORDRE de 3 de gener de 1994	S'aproven les bases per a l'atorgament de subvencions en el marc del Programa de foment de l'artesanía	CTA y SAL
28/01/94 ENERO 94	ORDRE de 16 de desembre de 1993	Concessió de subvencions a la petita i mitjana empresa comercial	Interés General
28/02/94 FEB. 94	RESOLUCIO de 17 de febrer de 1994	Convocatòria per a la concessió de subvencions a les mutualitats de previsió social de Catalunya per al foment d'activitats en matèria de mutualisme	Mutuas
16/03/94 MARZO 94	RESOLUCIO d'11 de març de 1994	Foment de l'economía social a Catalunya amb l'establiment de programes d'ajut adreçats a les societats cooperatives y a les societats anònimes laborals	Cooperativas / SAL
18/03/94 MARZO 94	RESOLUCIO d'11 de març de 1994	S'estableixen ajuts adreçats a les estructures representatives de les empreses d'economía social	Economía Social
28/03/94 MARZO 94 SAT	DECRET 64/1994, de 22 de febrer	Regulació de les explotacions ramaderes	Coop. Agrarias y
30/03/94 MARZO 94	ORDRE de 22 de març de 1994	Subvencions al sector de l'economía social per a la creació i el manteniment de llocs de treball	Economía Social
11/05/94 MAYO 94 SAT	ORDRE de 2 de maig de 1994	Foment de la participació d'empreses agràries i	Coop. Agrarias y
11/05/94 MAYO 94	ORDRE de 12 d'abril de 1994	Es modifica l'Ordre de 16 de desembre de 1993, de concessió de subvencions a la petita i mitjana empresa comercial	Interés General
18/05/94 MAYO 94	RESOLUCIO de 5 de maig de 1994	Ajuts de l'Insitu per a la Promoció i la Formació Cooperatives a la formació dels socis i treballadors de les cooperatives, i també dels socis treballadors de les societats anònimes laborals	Cooperativas y SAL
18/05/94 MAYO 94	RESOLUCIO de 5 de maig de 1994	Subvencions de l'Insitu per a la Promoció i la Formació Cooperatives a entitats sense finalitat de lucre per a activitats de formació i de promoció del cooperativisme	Cooperativismo
18/05/94 MAYO 94	ORDRE de 21 d'abril de 1994	S'aproven les bases per a l'atorgament d'incentius a la inversió en el sector artesanal	CTA y SAL

**EXTREMADURA**

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
13/01/94 ENERO 94	ORDEN de 13 de diciembre de 1993,	Se proroga la duración del Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, aprobado por Orden de 27 de abril de 1992 sobre financiación de inversiones para PYMES y Empresas de Economía Social	Economía Social
05/02/94 FEB. 94	ORDEN de 25 de enero de 1994	Se acuerda dar publicidad a la modificación del Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas empresas de Extremadura sobre fondos del Instituto de Crédito Oficial	Interés General

08/02/94 FEB. 94	DECRETO del Presidente 3/1994, de 26 de enero	Se afectan recursos al Programa Preferencial de subvenciones a la asistencia técnica para Sociedades Cooperativas y S.A. L.	Coopereativas y SAL
08/02/94 FEB. 94	DECRETO del Presidente 4/1994, de 26 de enero	Se afectan recursos al Programa Preferencial de ayudas y subvenciones a la formación, promoción y asociación en el ámbito de la Economía Social	Economía Social
08/02/94 FEB. 94	DECRETO del Presidente 1/1994, de 26 de enero	Se afectan recursos al Programa Preferencial de subvenciones a la creación de empleo estable en Sociedades Coop. y S.A. L.	Cooperativas y SAL
12/02/94 FEB. 94	DECRETO 11/1994, de 8 de febrero	Se establecen líneas de financiación privilegiada entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las Pymes y empresas de Economía Social de Extremadura	Economía Social
01/03/94 MARZO 94	DECRETO 27/1994, de 22 de febrero	Se establecen medidas para paliar el efecto de la sequía en las Cooperativas o S.A.T. del sector de cereales de secano	Coop. Agrarias y SAT
05/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 24 de marzo de 1994	Se dictan normas para el desarrollo del Decreto 27/1994, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas para paliar el efecto de la sequía en las cooperativas o S.A.T. del sector de cereales de secano	Coop. Agrarias y SAT
23/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 19 de abril de 1994	Desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de inversiones de las Pymes y Empresas de la Econ.Social	Economía Social
31/05/94 MAYO 94	ORDEN de 19 de mayo de 1994	Se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias	Coop. Agrarias y SAT

## GALICIA

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
17/03/94 MARZO 94	Decreto 52/1994, de 4 de marzo	Establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Consellería de Familia, Mujer y Juventud en materia de formación, promoción del empleo y fomento de la economía social	Economía Social
06/04/94 ABRIL 94	Orden de 15 de marzo de 1994	Regula la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo cooperativo juvenil agrario, del empleo de la población rural y de las agrupaciones que tengan por objeto la ayuda mutua entre explotaciones agrarias Corrección D.O. de 30-5-94	Coop. y Mutuas
06/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 15 de marzo de 1994	Regula la concesión de ayudas para la formación cooperativa, promoción, mejora de gestión y consolidación de las cooperativas agrarias	Cooperativas
26/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 12 de abril de 1994	Se aplican en el ejercicio de 1994, en la Comunidad Autónoma de Galicia, las medidas de apoyo a la mejora de las estructuras agrarias establecido por el Real decreto 1887/1991	Coop. Agrarias y SAT

## LA RIOJA

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
26/03/94 MARZO 94	ORDEN de 15 de Marzo de 1994, Cjria de Agricultura y Alimentación	Subvenciona la mejora de las Infraestructuras Agrarias	Coop. Agrarias y SAT
26/03/94 MARZO 94	ORDEN de 15 de Marzo de 1994, Cjria de Agricultura y Alimentación	Fomento y apoyo de las Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias	Coop. Agrarias y SAT
02/04/94 ABRIL 94	LEY Orgánica 3/1994, de 24 de marzo	Ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja	Cooperativas, Mutuas y Fundaciones
28/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 26 de Abril de 1994, Cjria de Industria, Trabajo y Comercio	Modifica la Orden de 9 de Marzo de 1993 sobre nuevas iniciativas empresariales	Interés General
28/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 26 de Abril de 1994, Cjria de Industria, Trabajo y Comercio	Regula la concesión de ayudas económicas para la financiación de los proyectos de inversión dirigidas a la reforma de Estructuras Comerciales y de Servicios, promovidas por PYMES	Interés General
28/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 26 de Abril de 1994, Cjria de Industria, Trabajo y Comercio	Regula la concesión de ayudas económicas a Empresas y Agrupaciones para la modernización del Sector Comercial, en La Rioja	Interés General
14/05/94 MAYO 94	ORDEN de 26 de abril de 1994, Cjria de Agricultura y Alimentación	Regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Cooperativas y S.A.T.s	Coop. Agrarias y SAT
21/05/94 MAYO 94	ORDEN de 26 de abril de 1994, Cjria de Industria, Tbojo y Comercio	Regula la concesión de ayudas económicas para la financiación de los proyectos de inversión dirigidas a la reforma de Estructuras Comerciales y de Servicios promovidas por PYMES	Interés General

26/05/94 MAYO 94	ORDEN de 17 de Mayo de 1994, Cjria de Industria, Tjbo y Comercio	Modifica la Orden de 9 de marzo de 1993 que instrumenta un plan de promoción para las Pymes	Interés General
28/05/94 MAYO 94	Ley 2/1994, de 24 de mayo	Artesanía	CTA y SAL
<b>MADRID</b>			
<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
17/03/94 MARZO 94	ORDEN 266/1994, de 7 de marzo, de la Consejería de Economía	Se establece el régimen de concesión de subvenciones en materia de consumo a A. de Consumidores	Coop. de Conmo y Asociaciones
05/04/94 ABRIL 94	ORDEN 265/1994, de 29 de marzo	Se regulan las medidas de fomento de empleo de mujeres, de ayuda para la puesta en marcha de empresas y de ampliación de empresas ya existentes	Interés General
26/04/94 ABRIL 94	ORDEN 280/1994, de 19 de abril	Se convocan ayudas para la impartición de acciones de formación con compromiso de contratación para mujeres	CTA y SAL
26/04/94 ABRIL 94	ORDEN 283/1994, de 22 de abril, de la Consejería de Presidencia	Se regulan las ayudas para formación empresarial, como medida de fomento de empleo femeninos	CTA y SAL
29/04/94 ABRIL 94	ORDEN 346/1994, de 28 de marzo	Establece el Programa de Modernización Industrial para el año 1994 y se regulan las ayudas financieras para la adquisición de equipos realizada por la PYME industrial	CTA y SAL
06/05/94 MAYO 94	ORDEN 440/1994, de 11 de abril, de la Consejería de Economía	Regula la convocatoria de subvenciones a las Instituciones sin ánimo de lucro, que proyecten realizar acciones destinadas a la comercialización de productos artesanos	CTA y SAL
<b>MURCIA</b>			
<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
29/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Cjria de Fometno y Trabajo	Se regulan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Murcia	CTA y SAL
29/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Cjria de Fomento y Trabajo	Se desarrollan los Programas de Fomento de Empleo para 1994	CTA y SAL
29/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Cjria de Fomento y Trabajo	Se regulan los Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local	Economía Social
<b>NAVARRA</b>			
<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
11/03/94 MARZO 94	ORDEN FORAL de 21 de febrero de 1994, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	Regula el procedimiento de concesión de ayudas relativas a planes integrales de formación y reciclaje profesional	CTA y SAL
11/03/94 MARZO 94	ORDEN FORAL de 17 de febrero de 1994, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	Se convocan ayudas para la Mejora de la Competitividad	CTA y SAL
23/03/94 MARZO 94	ORDEN FORAL, de 15 de marzo de 1994, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	Se regulan las ayudas directas a fondo perdido para la informatización de las pequeñas y medianas empresas comerciales de Navarra	Interés General
<b>PAIS VASCO</b>			
<b>D.O..</b>	<b>DISPOSICION</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>ENTIDAD</b>
25/02/94 FEB. 94	DECRETO 95/1994, de 22 de febrero	Regula el programa de ayudas financieras a la inversión en el sector industrial Corrección en D.O. 74 de 20-4-94	CTA y SAL
25/02/94 FEB. 94	ORDEN de 23 de febrero de 1994, del Consjero de Industria y Energía	Desarrolla el Decreto 95/1994, de 22 de febrero, por el que se regula el Programa de Ayudas Financieras a la Inversión en el Sector Industrial	CTA y SAL
16/03/94 MARZO 94	RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, del Director de Agricultura y Desarrollo Rural	Establece el plazo de presentación de solicitudes para 1994 de las ayudas a las asociaciones profesionales y empresariales del sector agrario vasco, reguladas mediante Orden de 22 de mayo de 1992 del Consejero de Agricultura y Pesca	Coop. Agrarias y SAT
28/03/94 MARZO 94	DECRETO 126/1994, de 15 de marzo	Se articulan las medidas de Apoyo a Nuevos/as Promotores/as de Empresa	Interés General
28/03/94 MARZO 94	DECRETO 127/1994, de 15 de marzo	Se articulan las medidas de fomento del Autoempleo	CTA y SAL
28/03/94 MARZO 94	DECRETO 128/1994, de 15 de marzo	Regula el Programa de Iniciativas Locales de Empleo	CTA y SAL
28/03/94 MARZO 94	DECRETO 129/1994, de 15 de marzo	Regulan las subvenciones para el desarrollo de proyectos de nueva creación empresarial surgidos en empresas existentes	CTA y SAL
28/03/94 MARZO 94	DECRETO 130/1994, de 15 de marzo	Se regulan las subvenciones para la realización de estudios y acciones de Innovación en la gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas	Interés General

28/03/94 MARZO 94	DECRETO 131/1994, de 15 de marzo	Se articulan las medidas de Ayuda a la Contratación	Interés General
28/03/94 MARZO 94	ORDEN de 16 de marzo de 1994, del Consejero de Trabajo y Seguridad Social	Desarrolla el artículo 5 del Decreto 130/1994, de 15 de marzo, por el que se regulan las subvenciones para la realización de estudios y acciones de innovación en la gestión de Pequeñas y Medianas Empresas	Interés General
22/04/94 ABRIL 94	DECRETO 150/1994, de 29 de marzo	Se establecen ayudas dirigidas a la creación y consolidación de estructuras asociativas de las empresas de Economía social de la C.A.P.V.	Economía Social
22/04/94 ABRIL 94	DECRETO 151/1994, de 29 de marzo	Se establecen ayudas para la constitución y consolidación de Coop. y S.A. L.	Cooperativas y SAL
22/04/94 ABRIL 94	DECRETO 152/1994, de 29 de marzo	Se regulan subvenciones para la implantación de planes de gestión en las empresas de Econ.Soc. de Euskadi	Economía Social
22/04/94 ABRIL 94	DECRETO 153/1994, de 29 de marzo	Se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social	Economía Social
25/04/94 ABRIL 94	DECRETO 145/1994, de 22 de marzo	Regula el programa de Apoyo a la Inversión en el Sector de Distribución Comercial	Interés General

**COMUNIDAD VALENCIANA**

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
11/03/94 MARZO 94 SAT	ORDEN de 11 de febrero de 1994, de la Con. de Agri., Pesca y Alimen.	Regula la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias	Coop. Agrarias y
18/03/94 MARZO 94	ORDEN de 28 de febrero de 1994, de la Con. de Ind., Comercio y Turismo	Se regulan las ayudas al sector de la distribución en materia de reforma de estructuras comerciales	Interés General
28/03/94 MARZO 94	RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Direc. Gral de Comercio	Apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa comercial	Interés General
13/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Cons.de Econ. y Hacienda	Se regulan los apoyos financieros a la inversión productiva	CTA y SAL
26/04/94 ABRIL 94	ORDEN de 15 de marzo de 1994, de la Con. de Agri. Pesca y Alimen.	Ayudas al cooperativismo agrario valenciano	Coop. Agrarias